



NOTARÍA PÚBLICA SEGUNDA PORTOVIEJO

AC
goso de la
en es
espera el
20/07/2016
a gob.ec

Abg. María Gabriela Andrade Mendoza



CANCELACION PARCIAL DE HIPOTECA ABIERTA, Y
PROHIBICION DE ENAJENAR Y GRAVAR Y ANTICRESIS,
COMPRVENTA; Y, CONSTITUCION DE HIPOTECA ABIERTA
Y PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJENAR

Escritura de _____

EL BANCO PACIFICO S.A.

Otorgado por _____

LA SEÑORA BELLA NARCISA DELGADO ALCIVAR,
REPRESENTADA POR EL SEÑOR ASSAD GABRIEL
VILLAVICENCIO CASTILLO, SEGÚN PODER ESPECIAL Y
A favor de _____ PROCURACION JUDICIAL; Y, ESTA A FAVOR DE LA COMPAÑIA
EXPORTADORA ZAMBRANO MERA S.A., EXPORTZAMER

Nº _____

P01028

Cuántia _____

CANCELACION E HIPOTECA: INDETERMINADA; VENTA: \$10.178.00

Copia _____

PRIMERA

3046120

Sello
07/25/16

Portoviejo, 23 DE MARZO

16
de 20

Tiene error en el autec. el Usuario No quiso corregir

Dirección: Sucre y 18 de Octubre - Esquina
Teléfonos: (05) 2639680 - 0994507736
E-mail: notaria2portoviejo@hotmail.com
Portoviejo - Manabí



Escritura 003-002-000015292

20161301002P01028

NOTARIO(A) MARIA GABRIELA ANDRADE MENDOZA

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON PORTOVIEJO

EXTRACTO

Escritura N°:	20161301002P01028						
ACTO O CONTRATO:							
CANCELACIONES DE HIPOTECA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23 DE MARZO DEL 2016, (15:37)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	BALDWIN MOLINA JENNIFER	REPRESENTAN DO A	CÉDULA	1307451953	ECUATORIA NA	APODERADO(A) ESPECIAL	BANCO DEL PACIFICO S.A.
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		PORTOVIEJO			PORTOVIEJO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) MARIA GABRIELA ANDRADE MENDOZA

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON PORTOVIEJO

EXTRACTO

Escritura N°:	20161301002P01028						
ACTO O CONTRATO:							
COMPRVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23 DE MARZO DEL 2016, (15:37)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ARAY MIRANDA JUAN CARLOS	REPRESENTAN DO A	CÉDULA	0914826375	ECUATORIA NA	VENDEDOR(A)	RECREACIONES Y TURISMO TARQUISA S.A.
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	VILLAVICENCIO CASTILLO ASSAD GABRIEL	REPRESENTAN DO A	CÉDULA	1308882123	ECUATORIA NA	COMPRADOR (A)	BELLA NARCISA DELGADO ALCIVAR
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		PORTOVIEJO			PORTOVIEJO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO: 10178.00							



NOTARIO(A) MARIA GABRIELA ANDRADE MENDOZA

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON PORTOVIEJO

EXTRACTO

Escritura N°:	20161301002P01028						
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA ABIERTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23 DE MARZO DEL 2016, (15:37)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	DELGADO ALCIVAR BELLA NARCISA	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1302342090	ECUATORIA NA	DEUDOR(A) HIPOTECARIO(A)	ASSAD GABRIEL VILLAVICENCIO CASTILLO
Natural	PAZMIÑO MERA ADRIANA ELIZABETH	REPRESENTAN DO A	CÉDULA	1311525222	ECUATORIA NA	ACREEDOR(A) HIPOTECARIO(A)	EXPORTADORA ZAMBRANO MERA S.A. EXPORTZAMER
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		PORTOVIEJO			PORTOVIEJO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES: CONTRATO DE HIPOTECA ABIERTA OTORGADA POR LA SEÑORA BELLA NARCISA DELGADO ALCIVAR, REPRESENTADA POR EL SEÑOR ASSAD GABRIEL VILLAVICENCIO CASTILLO, SEGUN PODER ESPECIAL; A FAVOR DE LA COMPAÑIA EXPORTADORA ZAMBRANO MERA S.A. EXPORTZAMER							

CUANTÍA DEL ACTO O
CONTRATO:

10178.00



[Handwritten signature]
NOTARIO(A) MARIA GABRIELA ANDRADE MENDOZA
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN PORTOVIEJO



Año	Provincia	Canton	Notaria	No. Protocolo	No. Factura
2016	13	01	02	P1028	F000015292

ESCRITURA PUBLICA DE CANCELACION PARCIAL DE HIPOTECA ABIERTA, Y

PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJENAR Y GRAVAR Y ANTICRESIS, COMRAVENTA, Y CONSTITUCION DE PRIMERA HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJENAR, QUE OTORGA EL BANCO DEL PACIFICO S.A. LA COMPAÑIA RECREACIONES Y TURISMO TARQUI S.A. TARQUISA, POR INTERMEDIO DEL SEÑOR JUAN CARLOS ARAY MIRANDA, GERENTE GENERAL, Y SEÑORA BELLA NARCISA DELGADO ALCIVAR, REPRESENTADA LEGALMENTE MEDIANTE PODER ESPECIAL Y PROCURACION JUDICIAL, POR EL SEÑOR ASSAD GABRIEL VILLAVICENCIO CASTILLO A FAVOR DE LA COMPAÑIA EXPORTADORA ZAMBRANO MERA S.A. EXPORTZAMER, REPRESENTADA POR LA SEÑORA ADRIANA PAZMIÑO MERA, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL.- CUANTIA: CANCELACION E HIPOTECA: INDETERMINADA.- CUANTÍA VENTA: \$10.178.00

En Portoviejo, Capital de la Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy miércoles veinte y tres de Marzo de dos mil dieciséis, **ante mí**, Abogada María Gabriela Andrade Mendoza, Notaria Pública Segunda del Cantón Portoviejo, **comparecen: UNO) EL BANCO DEL PACIFICO S.A.**, debidamente representado por la Licenciada **JENNIFER BALDWIN MOLINA**, en su calidad de **APODERADA ESPECIAL**, con suficiente capacidad legal para comparecer a este acto, conforme lo acredita con la copia del Poder Especial, otorgado a su favor; **DOS) LA COMPAÑIA RECREACIONES Y TURISMO TARQUI S.A., TARQUISA**, legalmente representada por el señor **JUAN CARLOS ARAY MIRANDA**, en su calidad de Gerente General, cuya copia certificada

60
Ab. Ma. Gabriela Andrade Mendoza
NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA
PORTOVIEJO



se agrega a este instrumento público, a quien se le denominara **"VENDEDOR"**, según consta del documento anexo que se presenta y agrega como habilitante, quien declara ser de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Manta y de tránsito por esta ciudad de Portoviejo; **TRES)** **BELLA NARCISA DELGADO ALCTVAR,** REPRESENTADA LEGALMENTE MEDIANTE PODER ESPECIAL Y PROCURACIÓN JUDICIAL, POR EL SEÑOR ASSAD GABRIEL VILLAVICENCIO CASTILLO, cuyo documento se anexa a este instrumento público, de estado civil casado, y domiciliada en esta ciudad de Portoviejo, en su calidad de **"COMPRADOR Y "DEUDOR HIPOTECARIO"**; CUATRO) LA COMPAÑÍA EXPORTADORA ZAMBRANO MERA S.A. EXPORTAZMER, Por La Señora Adriana Pazmiño Mera, En Su Calidad De Gerente General, conforme se justifica con los documentos habilitantes que agregan, a quien se le denominara el **"ACREEDOR HIPOTECARIO"**, quien declara ser de estado civil casada, de profesión abogada, domiciliada en esta ciudad de Portoviejo; los comparecientes de nacionalidad ecuatoriana a excepción de Loda. Jennifer Baldwin Molina que es Estadounidense, mayores de edad, idóneos, hábiles y capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación cuyas copias certificadas se agregan como documentos habilitantes. Bien enterados de la naturaleza, resultado y efectos de esta escritura pública que proceden a otorgar libres y voluntariamente, sin fuerza ni coacción alguna, me presentaron para que sea elevada a escritura pública, la minuta que copiada textualmente dice así: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, díguese insertar una de **CANCELACION PARCIAL DE**

Ab. Ma. Gabriela Méndez
NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA
PORTOVIEJO



HIPOTECA ABIERTA, Y PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJENAR Y GRAVAR Y

ANTICRESIS, COMPRAVENTA; Y, CONSTITUCIÓN DE PRIMERA HIPOTECA ABIERTA Y

PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE ENAJENAR, al tenor de las siguientes

estipulaciones: **PRIMERA PARTE: CANCELACION PARCIAL DE HIPOTECA ABIERTA,**

Y PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJENAR Y GRAVAR Y ANTICRESIS.- Comparece

a la celebración de este instrumento público, el **BANCO DEL PACIFICO**

S.A., debidamente representado por la Licenciada **JENNIFER BALDWIN**

MOLINA, en su calidad de **APODERADA ESPECIAL,** con suficiente capacidad

legal para comparecer a este acto, conforme lo acredita con la copia del

Poder Especial otorgado a su favor, que se agregará a la matriz de este

instrumento como documento habilitante. **CLAUSULA SEGUNDA.-**

ANTECEDENTES: DOS UNO: Mediante Escritura Publica otorgada el día treinta

de agosto del año dos mil trece ante el Abogado Raúl Eduardo González

Melgar, Notario Público Tercero del Cantón Manta, e inscrita en la

Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Manta-EP con el

número de Repertorio 2013-7961 en el Registro de Hipotecas y Gravámenes

con el número de Inscripción 1619 el día trece de noviembre del año dos

mil trece, la Compañía **"RECREACIONES Y TURISMO TARQUI S.A. TARQUISA",**

constituyo a favor del Banco del Pacifico S.A. primera y señalada

Hipoteca con el carácter de Abierta sobre varios inmuebles de su

propiedad ubicados en la Urbanización "Sariland", ubicada en la Vía

Circunvalación, Tramo II, a trescientos metros de la Vía San Juan de

Manta y 550 metros de la Avenida de la Cultura, Sitio El Canal, Parroquia

Tarqui, del Cantón Manta, Provincia de Manabí, entre los cuales se

Ab. Mg. Gabriela Andrade Méndez
NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA
PORTOVIEJO

encuentra el LOTE VEINTE DE LA MANZANA D2, cuyos linderos y medidas y demás especificaciones constan descritos en el documento ANEXO UNO LINDEROS Y MEDIDAS, que se agregó como documento habilitante a la Escritura Pública de Constitución de Hipoteca Abierta, antes mencionada.

DOS. DOS.- El gravamen anteriormente descrito en el punto DOS.UNO, de esta cláusula Segunda de este instrumento, se constituyó con el objeto de garantizar obligaciones contraídas por la Compañía **RECREACIONES Y TURISMO TARQUI S.A. TARQUISA**, individual o conjuntamente con terceras personas, directa o indirectamente, a favor del **BANCO DEL PACIFICO S.A.**.-

CLAUSULA TERCERA.- Es intención del Banco del Pacifico S.A. cancelar los gravámenes constituidos en la escritura detallada en la cláusula segunda del presente instrumento, **PERO SOLO Y ESPECIFICAMENTE** sobre el LOTE NUMERO 20, DE LA MANZANA D2, de la Urbanización "Sariland, ubicada en la Vía Circunvalación, Tramo II, del Sitio El Camal, Parroquia Tarqui del Cantón Manta, Provincia de Manabí.- **CLAUSULA CUARTA: CANCELACION DE**

HIPOTECA.- Con los antecedentes expuestos, el **BANCO DEL PACIFICO S.A.**, debidamente representado por la licenciada **JENNIFER BALDWIN MOLINA**, en su calidad de **APODERADA ESPECIAL**, declara cancelados los gravámenes de Hipoteca Abierta descritos en el Numeral DOS. UNO, de la cláusula Segunda Antecedentes, **PERO SOLO Y ESPECIFICAMENTE** sobre el LOTE NUMERO 20 de la MANZANA D2, de la "Urbanización Sariland", ubicada en la Vía Circunvalación, Tramo II, del Sitio El Camal, Parroquia Tarqui del Cantón Manta, Provincia de Manabí, con las siguientes medidas y linderos:

FRONTE: diez metros Avenida cinco; **ATRÁS:** Diez metros lote número Uno; **LA**

COSTADO DERECHO: Quince metros, lote numero diecinueve; **COSTADO**

IZQUIERDO: Quince metros, Avenida Los Geranios. Con un área total de

CIENTO CINCUENTA METROS CUADRADOS (150.00 M2.).- Este bien inmueble se

identifica con la clave catastral número 3-04-61-20-000, del Gobierno

Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta. Se deja especial

constancia de que los gravámenes sobre los lotes restantes sobre los

cuales el Banco del Pacifico S.A., no hubiere otorgado cancelación

expresa, subsisten hasta tanto no fueren expresamente cancelados por el

acreedor hipotecario. Así mismo, se deja expresa constancia que esta

liberación parcial de hipoteca Abierta, Prohibición Voluntaria de

Enajenar y Gravar y Anticresis, no implica novación ni altera, ni

modifica, ni extingue, ni en todo ni en parte, ninguna de las

obligaciones pendientes de pago, contraídas a favor de Banco del Pacifico

S.A., que estuvieren o no garantizadas mediante la hipoteca y demás

gravámenes descritos en la cláusula segunda de este escritura, consten

en documentos públicos o privados, ni otras garantías vigentes si las

hubieren sean estas personales, fiduciarias, reales, hipotecarias o

prendarias.- **CLAUSULA QUINTA: GASTOS.**- Todos los gastos e impuestos que

se ocasionaren con motivo del otorgamiento de la presente escritura

pública, así como los de su inscripción en el Registro de la Propiedad

correspondiente, serán de cargo de la Compañía **RECREACIONES Y TURISMO**

TARQUI S.A. TARQUISA. Agregue usted señor Notario las demás cláusulas

de estilo que consulten la eficacia y validez de este instrumento y

agregue como documento habilitante.- El Poder otorgado por el Banco del

Pacifico S.A., a favor de la Licenciada **ENNIFER BALDWIN MOLINA**, y deja constancia de que autoriza a la Compañía **RECREACIONES Y TURISMO TARQUI S.A., TARQUISA**, para que por si o por interpuesta persona, obtenga la inscripción de la presente escritura de Cancelación Parcial de Hipoteca, en los libros de Empresa Pública Municipal del Registro de la Propiedad pertinente.- **CUANTIA:** La cuantía por su naturaleza es Indeterminada.-

Firmado Abogado Zobeida Cedeño Matricula trece guion mil novecientos noventa y seis. Foro de Abogados.- **SEGUNDA PARTE: COMPRAVENTA.- PRIMERA:**

COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte el señor **JUAN CARLOS ARAY MIRANDA**, por sus propios derechos y por los que representa de **LA COMPAÑIA RECREACIONES Y TURISMO TARQUI S.A., TARQUISA**, en su calidad de Gerente General, cuya copia certificada se agrega a este instrumento público, tal como lo justifica con el nombramiento que se adjunta como habilitante, casado, a quien en lo posterior se le denominará como el **VENDEDOR**; y, por otra parte, la señora **BELLA NARCISA DELGADO ALCIVAR**, REPRESENTADA LEGALMENTE MEDIANTE PODER ESPECIAL Y PROCURACION JUDICIAL, EL SEÑOR ASSAD GABRIEL VILLAVICENCIO CASTILLO, cuyo documento se anexa a este instrumento público, de estado civil casado, por sus propios y personales derechos, a quien igualmente para efectos del presente contrato se le denominará como el **COMPRADOR**. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Portoviejo, legalmente capaces para contratar, quienes libre y voluntariamente convienen en celebrar el presente contrato de compraventa.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)** Mediante



Escritura Pública de COMPRAVENTA celebrada en la Notaria Publica Tercera

del Cantón Manta, el veintitrés de agosto de dos mil cinco, la misma que

se encuentra legalmente inscrita en el Registro de la Propiedad del

Cantón Manta, el veinticinco de agosto de dos mil cinco, en la cual

consta que los señores Héctor Leonardo Delgado Suarez y Gina Jannethy

Cevallos Solórzano, casados entre sí dan en venta real y enajenación

perpetua a favor de **LA COMPAÑIA RECREACIONES Y TURISMO TARQUI S.A.**

Compañía
TARQUI S.A.

TARQUISA, Un lote de terreno ubicado en la Vía a San Juan de Manta-Vía

de Circunvalación Sector El Camal, del Cantón Manta, Provincia de Manabí,

CLAUSULA ESPECIAL: Las partes contratantes dejan expresamente aclarado

que a pesar de que se expresan las medidas y linderos de la propiedad

motivo de esta compraventa, la transferencia de esta se la hace como

CUERPO CIERTO, con todas sus acesiones y todo lo que integra o se

integrare a ella dentro de los linderos expresados de acuerdo a las

medidas reales que tengan la propiedad considerándose la irregularidad

del terreno: Formando Parte de la Urbanización Sariland se encuentra el

lote veinte, de la manzana D2, de la parroquia Tarqui del Cantón Manta,

con las siguientes medidas y linderos: **FRENTE:** Diez metros, avenida

cinco; **ATRÁS:** Diez metros, lote número uno; **COSTADO DERECHO:** Quince

metros, lote numero diecinueve; y, **COSTADO IZQUIERDO:** Quince metros,

Avenida Los Geranios. **Área total CIENTO CINCUENTA METROS CUADRADOS**

(150.00 M2.).- b) Con fecha viernes treinta de marzo de dos mil doce,

se encuentra inscrito LA AMPLIACION DE PLANOS DE ACTA Y ENTREGA DE AREAS

SOCIALES, VERDES Y LOTES DE GRANTIAS DE LA URBANIZACION SARILAND,

Quito
Ab. Ma. Gabriela Andrade Mendoza
NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA
PORTOVIEJO

celebrada el lunes doce de marzo de dos mil doce, en la Notaria Pública Tercera del Cantón Manta. Con fecha treinta de octubre del dos mil trece, se recibió un oficio numero cuatrocientos once, ALC-GADM-MANTA-JEB fechado Manta veintitrés de octubre del dos mil trece, enviado por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta en el que dispone la liberación de las siguientes garantías de la Urbanización SARILAND: Área de Reserva "2", de 12.488,62 M2. Y Área Comercial "4" 3.879,67 M2D y las áreas que corresponden al Área de reserva "1", con 13.982.34 M2. Y Área Comercial "1", con 3.810.16 M2, y se canjean o se sustituyen con los predios ubicados en el Sector Las Chacras de Manta de propiedad de la Compañía Inmobiliarias V&B S.A., que cubrirán el cuarenta por ciento de las garantías de la Urbanización SARILAND, considerando lo señalado en el oficio N. 123 DPUM-JECV, de fecha octubre 16 del 2013, suscrita por la -Directora de Planeamiento Urbano del Municipio de Manta.- El predio descrito y de propiedad de LA COMPAÑIA RECREACIONES Y TURISMO TARQUI S.A., TARQUISA, tal como consta en el certificado del Registro del a Propiedad del Cantón Manta, que debidamente certificado se agrega a este Registro.-

TERCERA:

COMRAVENTA. Con los antecedentes señalados en la cláusula que antecede, por medio de este instrumento público, el señor JUAN CARLOS ARAY MIRANDA, por sus propios derechos y por los que representa de LA COMPAÑIA RECREACIONES Y TURISMO TARQUI S.A., TARQUISA, en su calidad de Gerente General, vende y da en perpetua enajenación y como en efecto así lo hace, a favor de la señora BELLA NARCISA DELGADO ALCTVAR REPRESENTADA

LEGALMENTE MEDIANTE PODER ESPECIAL Y PROCURACION JUDICIAL, EL SEÑOR ASSAD

GABRIEL VILLAVICENCIO CASTILLO, cuyo documento se anexa a este

instrumento público, el lote de terreno y casa: Formando Parte de la

Urbanización Sariland se encuentra el lote veinte, de la manzana D2, de

la parroquia Tarqui, del Cantón Manta, con las siguientes medidas y

linderos: FRENTE: Diez metros, avenida cinco; ATRÁS: Diez metros, lote

número uno; COSTADO DERECHO: Quince metros, lote numero diecinueve; y,

COSTADO IZQUIERDO: Quince metros, Avenida Los Geranios. Área total

CIENTO CINCUENTA METROS CUADRADOS (150.00 M2.), la venta se la hace como

cuerpo cierto y determinado, sin reservarse nada para sí; autorizando

a la COMPRADORA por medio de su Mandatario para que tome posesión en

forma inmediata del inmueble que se vende.- CUARTA: PRECIO Y FORMA DE

PAGO.- El precio que las partes contratantes han pactado de mutuo acuerdo

por el lote de terreno y casa, que forman parte de la la Urbanización

Sariland, MANZANA D2, LOTE NUMERO 20, DE PROPIEDAD DE LA COMPAÑIA

RECREACIONES Y TURISMO TARQUI S.A., TARQUISA, construido en lote de

terreno y casa número 20 Manzana D2, de la parroquia Tarqui, del Cantón

Manta, Provincia de Manabí, objeto de la presente compraventa y que la

Vendedora lo considera justo, es la suma de SESENTA Y CINCO MIL DOLARES

DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD 75.000,00); dinero que es

cancelado en efectivo y en moneda de curso legal, razón por la cual las

partes manifiestan que nada tienen que reclamar en el futuro por este

concepto ni por ningún otro. En este mismo acto el vendedor declara que

renuncia a favor del Comprador a todos los beneficios que le confiere

Olivia
Ab. M^a. Gabriela Andrade Mendoza
NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA
PORTOVIEJO



acción de lesión enorme señalada en los Arts. 1829 y siguientes del Código Civil, por estimar que el precio por la venta es el justo.-

QUINTA: TRANSFERENCIA DE DOMINIO.- El VENDEDOR dándose por satisfecho en el precio y en la forma de pago que antecede, transfiere a favor de la Compradora **BELIA NARCISA DELGADO ALCIVAR, QUIEN COMRA PARA SUS HIJAS TIFFANY MARIEL CUBERO Y FIRSTINE MARISEL CUBERO**, reservándose para sí el derecho de uso, goce y usufructo hasta su fallecimiento, el dominio, posesión, uso y goce del bien inmueble descrito en la cláusula tercera del presente contrato de compraventa, con los linderos, superficies, dimensiones, usos, costumbres, entradas, salidas, servidumbres activas y pasivas que le son anexos, sin reservarse nada para sí, autorizando al comprador en forma expresa para que tome posesión en forma inmediata del inmueble que se vende, sin necesidad de formalidad posterior alguna.-

SEXTA: DECLARACIÓN DEL VENDEDOR.- El VENDEDOR declara que sobre el bien inmueble materia del presente contrato de compraventa no pesa ningún gravamen, embargo, prohibición de enajenar, limitación de dominio, condición resolutoria o suspensiva, etcétera, como lo justifican con el certificado de gravámenes conferido por el señor Registrador de la Propiedad del cantón **Manta**, que se agrega como documento habilitante. De igual manera, el VENDEDOR declara que el inmueble que se vende no está sujeto a condiciones suspensivas ni resolutorias, que no son objeto de acciones rescisorias, reivindicatorias, posesorias o de partición de herencia, y que se hallan libres de demandas o juicios; sin perjuicio de lo cual, el vendedor se somete de ser el caso, al total

ef
Ab. Ma. Gabriela Andrade Mendoza
NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA
PORTOVIEJO
MG
M

saneamiento de los inmuebles de acuerdo a lo dispuesto en la ley, en especial al saneamiento por evicción.- **SEPTIMA: DECLARACIONES DE LA**

COMPRADORA.- La COMPRADORA declara someterse singularmente a las prescripciones de la Ley de Propiedad Horizontal y su Reglamento. Así mismo manifiesta que se adhiere y acepta la Declaratoria de Propiedad Horizontal, así como el Reglamento Interno de la URBANIZACION LAS SARILAND, DE LA MANZANA "D2", LOTE NUMERO VEINTE, y declara conocerlo en todas sus partes.- La COMPRADORA declara bajo juramento que por ser un conjunto de promoción y de reciente construcción, no existe administrador alguno, sin embargo las expensas que se generen en el futuro por concepto del inmueble materia de este instrumento serán asumidas de manera absoluta y exclusiva por parte del beneficiario, quien expresamente se obliga a cancelar los valores que correspondan por este concepto, de manera puntual y bajo su exclusiva responsabilidad.

Eximiendo de toda responsabilidad al señor Registrador de la propiedad de cualquier responsabilidad derivada de la inscripción de la presente escritura.- **OCTAVA: GASTOS E IMPUESTOS.**- Todos los gastos que demande

la celebración de la presente escritura hasta su registro e inscripción, serán de cuenta de la COMPRADORA, a excepción del pago de plusvalía que en caso de haberla será de cuenta del VENDEDOR.- **NOVENA: ACEPTACIÓN Y**

AUTORIZACIÓN DE INSCRIPCIÓN.- Las Partes contratantes aceptan el total contenido de todas y cada una de las estipulaciones que anteceden por estar hechas en seguridad y garantía de sus propios y recíprocos intereses. Cualquiera de las partes, queda autorizadas para solicitar



Inscripción de la presente escritura en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, directamente o a través de terceras personas que ellos autoricen particularmente.- **DECIMA: JURISDICCION, DOMICILIO Y TRÁMITE.**- Las Partes contratantes, para el evento de reclamación judicial renuncian domicilio y se sujetan a los jueces competentes del cantón Manta, y al trámite ejecutivo o verbal sumario, a elección de la parte actora.- **TERCERA PARTE: CONSTITUCIÓN DE PRIMERA HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJENAR.**- **PRIMERA: COMPARECIENTES.**- Comparecen a la celebración y suscripción de la presente escritura pública por una parte **LA COMPAÑIA EXPORTADORA ZAMBRANO MERA S.A. EXPORTZAMER,** representada por La Señora Adriana Pazmiño Mera, En Su Calidad De Gerente General, conforme se justifica con los documentos habilitantes que agregan, a quien en adelante para efectos de este contrato se le denominará el ACREEDOR HIPOTECARIO; y, por otra parte, la señora: **BELLA NARCISA DELGADO ALCIVAR,** QUIEN COMPRA PARA SUS HIJAS TIFFANY MARIEL CUBERO Y KRISTINE MARISELL CUBERO, REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL SEÑOR **ASSAD GABRIEL VILLAVICENCIO CASTILLO,** casado, por sus propios y personales derechos, a quien para efectos de este contrato se le denominará el DEUDOR HIPOTECARIO, quien tiene a bien constituir y como en efecto así lo hace por medio de este instrumento público PRIMERA HIPOTECA ABIERTA, ESPECIAL Y PREFERENTE a favor de **LA COMPAÑIA EXPORTADORA ZAMBRANO MERA S.A. EXPORTZAMER.** Manifestando que la compradora tuvo que hipotecar con dicha Compañía por que la señora BELLA NARCISA DELGADO ALCIVAR, no podía realizar créditos con la

Ab. Ma. Gabriela Andrade Mendoza
NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA
PORTOVIEJO



Cooperativa 15 de Abril, Banco Pichincha, y Banco Codesarrollo, y otras Instituciones Financieras del País. Los comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en esta Ciudad de Portoviejo, legalmente capaces ante la ley para contratar y obligarse, al tenor de las siguientes cláusulas: **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- LA COMPAÑÍA EXPORTADORA ZAMERANO MERA S.A. EXPORTIZAMER**, a través de la Comisión de Inversiones, en sesión ordinaria, resolvió calificar a la señora **BELLA NARCISA DELGADO ALCTVAR**, QUIEN COMPRO PARA SUS HIJAS TIFFANY MARIEL CUBERO Y KRISTINE MARISELL CUBERO, REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL SEÑOR **ASSAD GABRIEL VILLAVICENCIO CASTILLO**, para el otorgamiento de un préstamo hipotecario el mismo que es recibido a su entera satisfacción, sin tener que hacer reclamos en el futuro por este concepto, ni por ningún otro.- **TERCERA: CONSTITUCIÓN DE LA HIPOTECA.-** Con el objeto de garantizar el pago oportuno y completo de las obligaciones contraídas o que se contrajeran en el futuro a favor de **LA COMPAÑÍA EXPORTADORA ZAMERANO MERA S.A. EXPORTIZAMER**, representada por La Señora Adriana Pazmiño Mera, En Su Calidad De Gerente General; así como, para garantizar el pago de los intereses, los de mora, costas judiciales y honorarios profesionales, si a ello diere lugar; el Deudor Hipotecario renunciando los beneficios de orden y excusión legal, constituye PRIMERA HIPOTECA ABIERTA, ESPECIAL Y PREFERENTE a favor de **LA COMPAÑÍA EXPORTADORA ZAMERANO MERA S.A. EXPORTIZAMER**, sobre el lote de terreno y casa Manzana D2, lote numero veinte, Urbanización SARILAND, el mismo que tiene los siguientes linderos y medidas: **FRENTE:** Diez metros, avenida cinco; **ATRÁS:**

Juste
Ab. Ma. Gabriela Andrade Mendoza
NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA
PORTOVIEJO



Diez metros, lote número uno; **COSTADO DERECHO:** Quince metros, lote número diecinueve; y, **COSTADO IZQUIERDO:** Quince metros, Avenida Los Geranios. **Área total CIENTO CINCUENTA METROS CUADRADOS (150.00 M2.),** y, sobre las demás obras complementarias existentes o que llegaren a existir en el futuro, así como todos los bienes que se reputan inmuebles por accesión, destino o incorporación de conformidad con las disposiciones del Código Civil, al igual que, todos los aumentos y mejoras que reciban en el futuro dichos bienes, de tal manera que la hipoteca que se constituye se la hace sin ninguna clase de reservas ni limitaciones.- **CUARTA: CUANTIA DE LAS OBLIGACIONES, INTERESES Y FORMA DE PAGO.-** La cuantía es indeterminada; las obligaciones que se afianzan con la presente hipoteca constan detallados en la tabla de amortización, contrato de mutuo y pagaré a la orden en forma separada, en los que se expresa el valor de dichas obligaciones, los intereses y los plazos para el pago, suscritos y aceptados por los Deudores Hipotecarios, a la orden o a favor de **LA COMPAÑÍA EXPORTADORA ZAMERANO MERA S.A. EXFORIZAMER.-** El valor del préstamo será pagado en dividendos consistentes en cuotas fijas o decrecientes que incluyen capital e intereses, directamente de las remuneraciones mensuales que enviará por remesa La señora **BELLA NARCISA DELGADO ALCTVAR,** QUIEN COMRA PARA SUS HIJAS TIFFANY MARIEL CUBERO Y KRISTINE MARISELL CUBERO, REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL SEÑOR **ASSAD GABRIEL VILLAVICENCIO CASTILLO,** de acuerdo a la tabla de amortización y en el evento de que el deudor hipotecario se separe de la Policía Nacional, antes del

d
Ab. Ma. Gabriela Andrade Mendoza
NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA
PORTOVIEJO



vencimiento del plazo del préstamo se procederá de conformidad con la normativa reglamentaria que rige para el Servicio de Cesantía de la Policía Nacional o lo que resuelva la Comisión de Inversiones del Acreedor Hipotecario.- La señora **BELLA NARCISA DELGADO ALCTVAR**, QUIEN COMPRO PARA TIFFANY MARIEL Y KRISTINE MARISELL CUBERO, REPRESENTADA POR EL SEÑOR **ASSAD GABRIEL VILLAVICENCIO CASTILLO**, al estar de acuerdo con el monto del préstamo hipotecario otorgado a su favor por parte de **LA COMPAÑÍA EXPORTADORA ZAMERANO MERA S.A. EXPORTIZAMER**, declara que acepta el mismo y que conoce y se somete a la reglamentación interna del ACREEDOR HIPOTECARIO, al contrato de mutuo y a la tabla de amortización elaborados para el efecto, en la que se detallara los dividendos mensuales, el plazo e intereses.- **QUINTA: DE LOS ABONOS O CANCELACION ANTICIPADA DE LAS OBLIGACIONES.-** LA COMPAÑÍA EXPORTADORA ZAMERANO MERA S.A. EXPORTIZAMER, reconoce el derecho del DEUDOR HIPOTECARIO a pagar anticipadamente la totalidad de lo adeudado o realizar pagos parciales en cantidades mayores a una cuota en ventanilla hasta los ocho primeros días de cada mes. Los intereses se pagarán sobre el saldo pendiente. Se deja constancia que, tales pagos no implicarán novación o condonación de ninguna naturaleza y por lo tanto no afectaran al derecho de **LA COMPAÑÍA EXPORTADORA ZAMERANO MERA S.A. EXPORTIZAMER**, la total cancelación de la deuda más sus respectivos intereses y gastos.- Las precancelaciones parciales únicamente disminuirán el plazo del préstamo y se continuará con los descuentos establecidos en la tabla inicial, de acuerdo al capital pendiente de pago; para lo cual, se deberá generar

Gab
Ab. Ma. Gabriela Andrade Mendoza
NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA
PORTOVIEJO



una nueva tabla de amortización, tomando en consideración el saldo del capital adeudado y el número de cuotas establecidas para el mismo en la tabla inicial, reajustando únicamente las fechas y los intereses correspondientes.- **SEXTA: VIGENCIA.-** Esta PRIMERA HIPOTECA ABIERTA, PREFERENTE Y ESPECIAL que se constituye en virtud de la presente escritura tendrá validez desde su inscripción en el Registro correspondiente y subsistirá hasta la total extinción de las obligaciones en cualquiera de las formas que prevé la Ley, y se cancelará solamente por escritura pública otorgada por el acreedor hipotecario de la que se tomará razón al margen de la inscripción correspondiente.- **SEPTIMA: OBLIGACION DE CONTRATAR EL FONDO DE CONTINGENCIA Y SEGUROS.-** De conformidad con la reglamentación interna **LA COMPAÑÍA EXPORTADORA ZAMBRANO MERA S.A. EXPORTIZAMER**, el préstamo que se concede estará sujeto a la condición expresa de que estará protegido por un Fondo de Contingencia administrado por el Acreedor Hipotecario, que cubrirá el saldo insoluto en caso de muerte o incapacidad total o permanente del miembro policial calificado para el otorgamiento del préstamo hipotecario; así como también por un seguro sobre los bienes; razón por, la cual la Deudora Hipotecaria se obliga a contratar los seguros contra incendios y otros riesgos, mientras subsista la deuda, con la compañía aseguradora que designe el Servicio de Cesantía; y, en caso de no hacerlo, facultan a **LA COMPAÑÍA EXPORTADORA ZAMBRANO MERA S.A. EXPORTIZAMER**, para que a su arbitrio contrate dicho seguro y se obliga a pagar los valores que se erogaren en razón de dicho contrato, prima o

Ab. Maria Gabriela Andrade Mendoza
NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA

PORTOVIEJO



renovación del seguro, más los intereses vigentes para este tipo de préstamos, a partir de la fecha en que se hubiere efectuado dichos pagos y hasta la completa cancelación o reintegro de dichos valores.- El Deudor Hipotecario pagara la **LA COMPAÑÍA EXPORTADORA ZAMERANO MERA S.A. EXPORTIZAMER**, cobrada mensualmente en relación al saldo no amortizado del préstamo otorgado; a partir del segundo año de vigencia del préstamo, las primas de los seguros del bien hipotecado, conjuntamente con la cuota mensual del préstamo serán descontadas en forma mensual a través del Proceso de Sistemas Informáticos de la **COMPAÑÍA EXPORTADORA ZAMERANO MERA S.A. EXPORTIZAMER**, o caso contrario podrá ser pagada directamente por el Deudor Hipotecario.- **OCTAVA: EJECUCION ANTICIPADA DE LA HIPOTECA Y ACCIONES LEGALES.**- El Deudor Hipotecario acepta que en caso de incumplimiento de las obligaciones contraídas a favor de la **COMPAÑÍA EXPORTADORA ZAMERANO MERA S.A. EXPORTIZAMER**, y aún cuando no estuviere vencido el plazo del préstamo, éste podrá declarar de plazo vencido y exigir en cualquier tiempo todo lo que se le estuviere adeudando el Deudor Hipotecario con los respectivos intereses incluidos los de mora, gastos judiciales y/o extrajudiciales a través de la acción real hipotecaria; para cuyo efecto las partes acuerdan la aceleración de pagos y la ocupación inmediata del inmueble hipotecado al vencimiento de una o más cuotas establecidas en la tabla de amortización y en cualquiera de los casos siguiente: **a)** Si el inmueble que se hipoteca, se vendiere o gravare, en todo o en parte, sin conocimiento o consentimiento de la **COMPAÑÍA EXPORTADORA ZAMERANO MERA S.A. EXPORTIZAMER**, o se lo embargare

Debo
Ab. Ma. Gabriela Andrade Mendoza
NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA
PORTOVIEJO



por razón de otros créditos u obligaciones contraídas con terceros; **b)** Si el DEUDOR HIPOTECARIO no conservare el inmueble que se hipoteca en buenas condiciones; **c)** Si dejaren de pagarse por uno o más años los impuestos fiscales o municipales del inmueble hipotecado; **d)** Si dejaren de cumplirse por seis meses o más las obligaciones que el DEUDOR HIPOTECARIO tuviere con sus trabajadores y el Seguro Social por concepto de salarios, aportes, fondos de reserva, etcétera; **e)** Si requeridos el DEUDOR HIPOTECARIO para que presente los comprobantes de los pagos que se indican en los literales c) y d) se negaren a exhibirlos; **f)** Por haberse negado el Deudor Hipotecario a la renovación o pago del Fondo de Contingencia y de los seguros correspondientes mientras subsista la deuda; **g)** Por falta o imposibilidad de pago de las primas mensuales y/o anuales del Fondo de Contingencia y de los correspondientes seguros; **h)** Si el Servicio de la **COMPAÑÍA EXPORTADORA ZAMERANO MERA S.A. EXPORTIZAMER**, comprobare que ha existido falsedad en los datos y documentos proporcionados por el Deudor Hipotecario o informes que sirvieran de base para el otorgamiento del préstamo hipotecario; **i)** Si existieren créditos privilegiados que pongan en riesgo el cabal cumplimiento de las obligaciones mensuales que mantienen el Deudor Hipotecario con el Acreedor Hipotecario; **j)** Si se impidiere la inspección del bien raíz hipotecado cuando lo ordenare la **COMPAÑÍA EXPORTADORA ZAMERANO MERA S.A. EXPORTIZAMER**; y, **k)** Si se destinare el inmueble a actividades relacionadas con la producción, tráfico o comercialización de estupefacientes o delitos conexos, o si se siguiere juicios por cualquiera de estas causas

AB. M^a. Gabriela Andrade Méndez
NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA
PORTOVIEJO

contra los propietarios.- Para los efectos previstos en los literales precedentes, las partes contratantes convienen en que no será necesaria prueba alguna para justificar el hecho o hechos que faculden la **COMPAÑÍA EXPORTADORA ZAMERANO MERA S.A. EXPORIZAMER**, para exigir el pago total del valor adeudado, bastando la sola aseveración que el acreedor hipotecario hiciere en la demanda.- **NOVENA: SANEAMIENTO.**- La DEUDORA HIPOTECARIA declara que el bien inmueble constituido en hipoteca mediante el presente contrato, se encuentran libres de todo gravamen o limitación de dominio, según consta del certificado conferido por el señor Registrador de la Propiedad del cantón Portoviejo, que como documento habilitante se adjunta, de manera que la hipoteca que se constituye, es la única que los afectará, hasta la total cancelación de los valores que el Deudor Hipotecario mantenga con el Servicio de Cesantía de la Policía Nacional.- **DECIMA: PROHIBICION DE GRAVAMENES.**- La Deudora Hipotecaria en forma libre y voluntaria se obliga a no constituir nuevo gravamen o limitación de dominio, así como a no constituir sobre ellos servidumbres, derechos de uso y habitación o darlos en anticresis o arrendamiento sin autorización expresa del acreedor hipotecario sobre el inmueble objeto de este contrato, mientras subsista esta hipoteca. Así mismo se imponen la prohibición voluntaria de enajenar sobre el inmueble hipotecado, hasta la cancelación total de todo lo adeudado.- **DECIMO PRIMERA: AUTORIZACION DE CESIÓN.**- la Deudora Hipotecaria, en forma expresa autoriza y faculta a la **COMPAÑÍA EXPORTADORA ZAMERANO MERA S.A. EXPORIZAMER**, para que la presente hipoteca y todos los demás

derechos y gravámenes que se constituyen en este instrumento, puedan ser cedidos, transferidos o negociados bajo cualquier título o modalidad; comprometiéndose en dicho evento a reconocer como legalmente válida la cesión de derechos efectuada por el Servicio de Cesantía, así como las posteriores cesiones, aún sin el requisito de notificación judicial y a realizar los pagos sin derecho a oposición alguna a su nuevo acreedor, al ser requeridos por este. En caso de cesión, el deudor declara expresamente, además que se someterán a la jurisdicción que elija el último cesionario del préstamo o crédito.- **DECIMA SEGUNDA: GASTOS E INSCRIPCION.**- Los gastos que demande la celebración de esta escritura pública hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad, así como la cancelación de la hipoteca son de cuenta del Deudor Hipotecario. Cualquiera de las partes, quedan autorizadas para solicitar la inscripción de la presente escritura en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, directamente o a través de terceras personas que ellos autoricen particularmente.- **DECIMA TERCERA: DECLARACION DEL DEUDOR HIPOTECARIO.**- La DEUDORA HIPOTECARIA con juramento declaran que el valor del préstamo hipotecario otorgado por **EXPORTADORA ZAMERANO MERA S.A. EXPORTZAMER**, será destinado para adquirir la VIVIENDA FAMILIAR.- **DECIMA CUARTA: ACEPTACION DE LA HIPOTECA.**- La Señora Adriana Pazmiño Meira, en calidad de Gerente General y Representante Legal de **EXPORTADORA ZAMERANO MERA S.A. EXPORTZAMER**, acepta esta garantía hipotecaria que se constituye por medio de este instrumento, a nombre de su representada.- **DECIMA QUINTA: DISPOSICIONES LEGALES, COMPETENCIA, TRAMITE Y DOMICILIO.**- Las



partes contratantes, para el evento de reclamación judicial renuncian fuero y domicilio y se someten a la jurisdicción y competencia de los Jueces del cantón Manta y al trámite coactivo, verbal sumario o ejecutivo, a elección del Acreedor Hipotecario. En todo cuanto no se haya establecido en esta escritura pública, los comparecientes, se sujetan a las disposiciones legales aplicables.- Los comparecientes se afirman y ratifican en el total contenido de las cláusulas que anteceden y solicitan al señor Notario se sirva agregar las demás formalidades de estilo para la perfecta validez de esta clase de instrumentos públicos.- Por la minuta: abogado Estuardo Menéndez Macías. Matrícula número trece guion dos mil siete guion ciento treinta y dos. Foro de Abogados de Manabí. Hasta aquí la minuta que se archiva; los comparecientes se afirman y ratifican en el contenido íntegro de la minuta, la misma que elevan a escritura pública para que surtan los efectos declarados en ella. Leída esta escritura por mí, la Notaria, a los otorgantes, de principio a fin en alta y clara voz, éstos la aceptan y ratificándose en todo lo expuesto, firman, en unidad de acto, conmigo, la Notaria, **que da fe.** - *[Signature]*

[Signature]
Ab. Ma. Gabriela Menéndez Menéndez
NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA
PORTOVIEJO

[Signature]
Lcda. Jennifer Baldwin Molina
APODERADA ESPECIAL DEL BANCO DEL PACIFICO S.A
C.I. # 130745195-3
R.U.C. # 0990005737001



J. C. Aray
Ing. Juan Carlos Aray Miranda
GERENTE DE LA COMPAÑIA RECREACIONES Y TURISMO TARQUI
S.A. TARQUISA.
"VENDEDOR"
R.U.C. # 1391748914001

Adriana Pazmiño
Ab. Adriana Elizabeth Pazmiño Mera
GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL
DE LA COMPAÑIA EXPORTADORA ZAMBRANO MERA S.A.
EXPORTZAMER "ACREEDOR HIPOTECARIO"
R.U.C. # 1391794037001

Ab. María Gabriela Andrade Mendoza
NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA
PORTOVIEJO

Assad Villavicencio
Ing. Assad Gabriel Villavicencio Castillo
APODERADO ESPECIAL DE SRA. BELLA NARCISA DELGADO
ALCIVAR
C.C. # 130888212-3
"COMPRADORA Y DEUDOR HIPOTECARIO"

Maria Gabriela Andrade Mendoza
Ab. María Gabriela Andrade Mendoza
Notaria Segunda del Cantón Portoviejo





...Je hais

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	19/01/1972	FEC. CONSTITUCION:	19/01/1972
FEC. INSCRIPCION:	31/10/1981	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	23/07/2013

ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR LA BANCA COMERCIAL

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: CARBO (CONCEPCION) Calle: FRANCISCO DE PAULA ICAZA
Número: 200 Intersección: PICHINCHA Referencia ubicación: DETRAS DEL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR Teléfono
Trabajo: 042566010 Teléfono Trabajo: 042563744 Email: wbanchon@pacifico.fin.ec
DOMICILIO ESPECIAL:

- ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- ANEXO MOVIMIENTO INTERNACIONAL DE DIVISAS (MID)
- ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- ANEXO REPORTE DE OPERACIONES Y TRANSACCIONES ECONOMICAS FINANCIERAS
- ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
- DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 004	ABIERTOS:	77
JURISDICCION:	1 REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS	CERRADOS:	17



Diana María Pino Manilla
 DELICIA S. R. L.
 Servicio de Restaurantes
 MYRAL SUR

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: DMFMI0000 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/16 DE AGOSTO Fecha y hora: 23/07/2013 12:16:15



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país

NUMERO RUC: 0980005737001
RAZON SOCIAL: BANCO DEL PACIFICO S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.** 19/01/1977
NOMBRE COMERCIAL: BANCO DEL PACIFICO S.A. OFICINA MATRIZ **FEC. CIERRE:**
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR LA BANCA COMERCIAL

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: CARBO (CONCEPCION) Calle: FRANCISCO DE PAULA ICAZA Número: 200
Intersección: PICHINCHA Referencia: DETRAS DEL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR Telefono Trabajo: 042566010 Telefono
Trabajo: 042563744 Email: wbancho@pacifico.fin.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 002 **ESTADO:** ABIERTO **LOCAL COMERCIAL** **FEC. INICIO ACT.** 01/01/1900
NOMBRE COMERCIAL: AGENCIA AMAZONAS **FEC. CIERRE:**
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR LA BANCA COMERCIAL

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: SANTA PRISCA Calle: AVENIDA AMAZONAS Número: 720 Intersección:
VEINTIMILLA Telefono Domicilio: 2528282 Telefono Domicilio: 2528386 Fax: 2528384

No. ESTABLECIMIENTO: 003 **ESTADO:** ABIERTO **LOCAL COMERCIAL** **FEC. INICIO ACT.** 01/01/1991
NOMBRE COMERCIAL: SUCURSAL AMBATO **FEC. CIERRE:**
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR LA BANCA COMERCIAL

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: TUNGURAHUA Cantón: AMBATO Parroquia: SAN FRANCISCO Calle: AVENIDA CEVALLOS Número: 02-119
Intersección: UNIDAD NACIONAL Referencia: JUNTO A AMBAGAR Y DIAGONAL AL C.C. ITALIA Telefono Trabajo: 032422600
Email: wbancho@pacifico.fin.ec


FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: DMPM180000 Lugar de emisión: GUAYAQUIL 10 DE AGOSTO Fecha y hora: 23/07/2013 12:10:15

ECUADOR
 REGISTRO CIVIL
 CÉDULA DE IDENTIDAD
 CÉDULA DE IDENTIDAD No 130745195-3
 JENNIFER BALDWIN
 MANTÁ, MANABÍ, ECUADOR
 NACIDA EL 12 DE 1975
 ECUADOR, 9 DE 1975
 QUITO, ECUADOR, 1975



ECUADOR, 10 DE OCTUBRE 20/06
 10/20/2016.
 REN 0599701
 MANTÁ

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CNE
 010
 010 - 0033
 NUMERO DE CERTIFICADO
 BALDWIN JENNIFER
 MANABÍ
 PROVINCIA
 MANTÁ
 CANTÓN
 CIRCUNSCRIPCION 2
 TARGUI
 PARROQUIA
 ZONA 1
 (1) PRESIDENTAS DE LA JUNTA



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Bella F. Delgado Alcaraz

Cédula: 1302342090
Apellidos y nombres: DELGADO ALCIVAR BELLA NARCISA
Condición de cedulado: CIUDADANO
Lugar de nacimiento: MANABI/MANTA/MANTA
Fecha de nacimiento: 10/04/1957
Fecha de expedición: 21/01/2014
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: FEMENINO
Instrucción: SUPERIOR
Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS
Estado civil: DIVORCIADO
Cónyuge:
Fecha de matrimonio: 23/03/1979
Apellidos y nombres de la madre: ALCIVAR DELGADO ESTELA
Apellidos y nombres del padre: DELGADO ASTUL



Información de generación del certificado electrónico.

Generador por: 1311378440
Número Único de Verificación (NUV): 299507
Uso exclusivo para: MANABÍ-PORTOVIEJO-NT 5
MANABÍ/PORTOVIEJO

El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.



299507

Fecha Emisión: 04/02/2016 16:31:01

Codificación QR



DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Fuente: Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

<http://www.registrocivil.gob.ec/>

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROY FUERTES
Date: 2016.02.04 16:31:11
ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Calle 11 y Avenida 4, Esquina
Telf.052624758
www.registromanta.gob.ec



Ficha Registral-Bien Inmueble

41995



Conforme a la Orden de Trabajo:RPM-15003328, certifico hasta el día de hoy 31/12/2015 10:17:00, la Ficha Registral Número 41995.

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Tipo de Predio: LOTE DE TERRENO

Fecha de Apertura: viernes, 23 de agosto de 2013

Parroquia: TARQUI

Información Municipal:

LINDEROS REGISTRALES:

FORMANDO PARTE DE LA URBANIZACION SARILAND SE ENCUENTRA EL LOTE 20 MZ DE LA PARROQUIA TARQUI DEL CANTON MANTA CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS. FRENTE: 10,00 m.- Avenida 5. ATRÁS: 10,00m.- lote N.- 1. COSTADO DERECHO: 15,00m.- Lote N.- 19. COSTADO IZQUIERDO: 15,00 m.- Avenida Los Geranios. AREA TOTAL: 150,00 m2 SOLVENCIA: EL LOTE DESCRITO SE ENCUENTRA HIPOTECADO.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de Inscripción		Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	2088	25/ago./2005	28.546	28.554
FIDEICOMISO	FIDEICOMISO MERCANTIL	46	13/nov./2006	1.481	1.540
FIDEICOMISO	CESIÓN DE DERECHOS FIDUCIARIOS	2	17/ene./2011	50	167
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	MUTUO	96	19/ene./2011	1.443	1.527
PLANOS	PLANOS	12	30/mar./2012	70	147
PLANOS	AMPLIACIÓN	13	30/mar./2012	148	167
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	REFORMA DE HIPOTECA ABIERTA	702	31/may./2013	15.711	15.735
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	CANCELACIÓN DE HIPOTECA	1618	13/nov./2013	1	1
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	HIPOTECA ABIERTA Y ANTICRESIS	1619	13/nov./2013	35.866	36.315

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 1] COMPRA VENTA

Inscrito el : jueves, 25 de agosto de 2005

Número de Inscripción: 2088

Tomo:1

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 4046

Folio Inicial:28.546

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Folio Final:28.554

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 23 de agosto de 2005

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Un lote de terreno ubicado en la Vía a San Juan de Manta- Vía de Circunvalación sector El Camal, del Cantón Manta, Provincia de Manabí. CLAUSULA ESPECIAL: Las partes contratantes dejan expresamente aclarado que a pesar de que se expresan las medidas y linderos de la propiedad motivo de esta compraventa, la transferencia de esta se la hace como CUERPO CIERTO con todas sus accesiones y todo lo que integra o se integrare a ella dentro de los linderos expresados de acuerdo a las medidas reales que tengan la propiedad considerándose la irregularidad del terreno.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Empresa Pública Municipal Dirección Domicilio de
COMPRADOR	800000000028360	COMPANIA TIPEL S.A	NO DEFINIDO	MANTA	Manta-EP

VENDEDOR 1303288813
VENDEDOR 304270919

DELGADO SUAREZ HECTOR LEONARDO CASADO(A)
CEVALLOS SOLORZANO GINA-JANNETHY CASADO(A)

Registro de : FIDEICOMISO

[1 / 2] FIDEICOMISO

Inscrito el : lunes, 13 de noviembre de 2006

Número de Inscripción: Tomo:1

Nombre del Cantón: GUAYAQUIL

Número de Repertorio: 5470

Folio Inicial:1.481

Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA

Folio Final:1.540

Cantón Notaría: GUAYAQUIL

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 01 de septiembre de 2006

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

La Señora Brenda Geraldina Ratti Ramirez, por los derechos que representa de la Compañía Tipel S.A, en calidad de Gerente General.

El Señor Abelardo García Meneses, por los derechos que representa de Fidunegocios S.A Administradora de Fondos y Fideicomisos

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
CONSTITUYENTE	800000000028360	COMPANIA TIPEL S.A	NO DEFINIDO	MANTA	
FIDEICOMISO	800000000028362	FIDEICOMISO MERCANTIL INMOBILIARIO SARILAND	NO DEFINIDO	MANTA	
FIDUCIARIO	800000000028361	COMPANIA FIDUNEGOCIOS S.A ADMINISTRADORA DE FONDOS	NO DEFINIDO	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	2088	25/ago./2005	28.546	28.554

[2 / 2] FIDEICOMISO

Inscrito el : lunes, 17 de enero de 2011

Número de Inscripción: 2 Tomo:1

Nombre del Cantón: GUAYAQUIL

Número de Repertorio: 297

Folio Inicial:50

Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA

Folio Final:167

Cantón Notaría: GUAYAQUIL

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 12 de enero de 2011

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Cesión de Derechos Fiduciarios en Devolucion que otorga Estrucplan S. A y Pasdarcas S.A a favor de TIPEL S. A
Cesión de Derechos Fiduciarios que otorga Tipel S. A a favor de Recreaciones y Turismo Tarqui S.A Tarquiza y
Restitucion de Inmueble del Fideicomiso Inmobiliario Sariland a favor de Recreaciones y Turismo Tarqui S. A
Tarquiza asi como Terminacion y Liquidacion del Fideicomiso Inmobiliario Sariland inmueble ubicado en el
Camal del Canton Manta. La Compañía Tipel S.A-en calidad de constituyente y a la vez Cedente, porque cede sus
Derechos Fiduciarios a favor de Recreaciones y Turismo Tarqui S.A. Tarquiza.

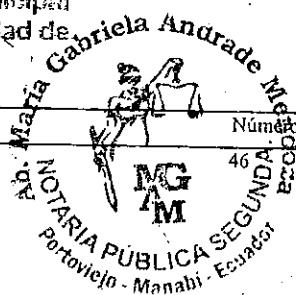
b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
BENEFICIARIO	800000000047633	RECREACIONES Y TURISMOS TARQUI S.A. TARQUISA	NO DEFINIDO	MANTA	
CEDEnte	800000000047631	COMPANIA PASDARCAS	NO DEFINIDO	MANTA	
CEDEnte	800000000047630	COMPANIA ESTRUCPLAN S.A.	NO DEFINIDO	MANTA	
CONSTITUYENTE	800000000028360	COMPANIA TIPEL S.A	NO DEFINIDO	MANTA	
FIDEICOMISO	800000000047632	FIDEICOMISO INMOBILIARIO SARILAND	NO DEFINIDO	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



Libro: FIDEICOMISO Número Inscripción: 46 Fecha Inscripción: 13/nov./2006 Folio Inicial: 1.481 Folio Final: 1.540

Registro de : HIPOTECAS Y GRAVÁMENES

[1 / 4] HIPOTECAS Y GRAVÁMENES

Inscrito el : miércoles, 19 de enero de 2011

Número de Inscripción: 96

Tomo:3

Nombre del Cantón: QUITO

Número de Repertorio: 353

Folio Inicial: 1.443

Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA

Folio Final: 1.527

Cantón Notaría: QUITO

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 17 de enero de 2011

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Constitucion de Mutuo Hipotecario sobre inmueble ubicado Via San Juan Proyectos Habitacionales para el Desarrollo del Proyecto Habitacional denominado Sariland.

Con fecha 10 de Mayo del 2.012 se encuentra inscrita la cancelacion de Hipoteca parcial en la que cancelan los siguientes lotes. DE LA MANZANA C1 DE LA 1 A LA 20, DE LA MANZANA C2 DE LA 1 A LA 20, DE LA MANZANA C3 DE LA 1 A LA 14.

Con fecha 4 de Octubre del 2.012 bajo el N. 1408 se encuentra inscrita la cancelacion parcial de Hipoteca en la que cancelan parcialmente la primea Hipoteca abierta a favor del BEV, y levanta la prohibicion de enajenar que pesa sobre 45 viviendas desglosadas de la siguiente manera. de la 1 a la 34 de la manzana B5, 1,2,3,4,7,8,9 de la manzanza C4 de la 1 a la 4 de la manzana C5 de propiedad de la Empresa Recreaciones y Turismo Tarqui S.A

Con fecha 25 de Julio del 2.013 bajo el N. 995 se encuentra inscrita la CANCELACION PARCIAL DE HIPOTECA ABIERTA sobre los lotes 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 19, 21, 22, 24, 26 de la manzana B- 2, lotes 11, 12, 13, 14, 15, 17, 19, 21, 24, 25 de la manzana B-3 del proyecto SARILAND I Y II de propiedad de la Empresa Recreaciones y Turismo Tarqui S.A

Con fecha 25 de Julio del 2.013 bajo el N. 996 se encuentra inscrita la Cancelacion Parcial de Hipoteca Abierta y prohibicion de enajenar otorgada por el Banco Ecuatoriano de la vivienda en el que solicita la liberacion parcial de hipotecas a 2 lotes del proyecto Sariland I y II sobre lotes 23 de la manzana B- 2; 20 de la manzana B- 3.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
ACREEDOR HIPOTECARIO	800000000000549	BANCO ECUATORIANO DE LA VIVIENDA	NO DEFINIDO	MANTA	
DEUDOR HIPOTECARIO	800000000047760	COMPANIA RECREACIONES Y TURISMO TARQUI S.A. TARQUISA	NO DEFINIDO	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
FIDEICOMISO	2	17/ene./2011	50	167
FIDEICOMISO	46	13/nov./2006	1.481	1.540
CÓMPRA VENTA	2088	25/ago./2005	28.546	28.554

[2 / 4] HIPOTECAS Y GRAVÁMENES

Inscrito el : viernes, 31 de mayo de 2013

Número de Inscripción: 702

Tomo:1

Nombre del Cantón: PORTOVIEJO

Número de Repertorio: 4154

Folio Inicial: 15.711

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA QUINTA DE PORTOVIEJO

Cantón Notaría: PORTOVIEJO

Escritura/Juicio/Resolución:



Folio Final: 15.735
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

31 DEC. 2015



Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 20 de mayo de 2013

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

REFORMA A LA ESCRITURA DE HIPOTECA ABIERTA

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
ACREEDOR HIPOTECARIO	800000000000549	BANCO ECUATORIANO DE LA VIVIENDA	NO DEFINIDO	MANTA	
DEUDOR HIPOTECARIO	800000000047760	COMPANIA RECREACIONES Y TURISMO TARQUI S.A. TARQUISA	NO DEFINIDO	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	96	19/ene./2011	1.443	1.527

[3 / 4] HIPOTECAS Y GRAVÁMENES

Inscrito el: miércoles, 13 de noviembre de 2013

Número de Inscripción: 1618

Tomo:1

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 7960

Folio Inicial:1

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Folio Final:1

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 30 de agosto de 2013

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

CANCELACION DE HIPOTECA ABIERTA.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
ACREEDOR HIPOTECARIO	8000000000055068	BANCO ECUATORIANO DE LA VIVIENDA	NO DEFINIDO	MANTA	
DEUDOR HIPOTECARIO	800000000047760	COMPANIA RECREACIONES Y TURISMO TARQUI S.A. TARQUISA	NO DEFINIDO	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	702	31/may./2013	15.711	15.735
PLANOS	12	30/mar./2012	70	147
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	96	19/ene./2011	1.443	1.527
PLANOS	13	30/mar./2012	148	167

[4 / 4] HIPOTECAS Y GRAVÁMENES

Inscrito el: miércoles, 13 de noviembre de 2013

Número de Inscripción: 1619

Tomo:87-A

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 7961

Folio Inicial:35.866

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Folio Final:36.315

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 30 de agosto de 2013

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

CONSTITUCION DE HIPOTECA CON CARACTER DE ABIERTA, PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE ENAJENAR Y GRAVAR Y ANTICRESIS.- Sobre el bien inmueble que a continuación se detalla: 384 lotes de la Urbanización SARILAND.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
---------	------------	--------------------------	--------------	--------	---------------------



**Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP**



**ACREEDOR
HIPOTECARIO
DEUDOR
HIPOTEGARIO**

800000000028675BANCO DEL PACIFICO S.A. ECUADOR
800000000047760COMPAÑIA RECREACIONES Y TURISMO
TARQUI S.A. TARQUI

NO DEFINIDO MANTA
NO DEFINIDO MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	96	19/ene./2011	1.443	1.527
PLANOS	13	30/mar./2012	148	
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	702	31/may./2013	15.711	
PLANOS	12	30/mar./2012	70	

Registro de : PLANOS

[1 / 2] PLANOS

Inscrito el : viernes, 30/de marzo de 2012

Número de Inscripción: 12

Tomo:1

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 1795

Folio Inicial:70

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Folio Final:147

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 06 de febrero de 2012

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

PROTOCOLIZACION DE PLANOS.....PROYECTO URBANISTICO SARILAND

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
PROPIETARIO	800000000047760	COMPAÑIA RECREACIONES Y TURISMO TARQUI S.A. TARQUI	NO DEFINIDO	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
PLANOS	12	30/mar./2012	70	147
FIDEICOMISO	2	17/ene./2011	50	167

[2 / 2] PLANOS

Inscrito el : viernes, 30 de marzo de 2012

Número de Inscripción: 13

Tomo:1

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 1796

Folio Inicial:148

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Folio Final:167

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 12 de marzo de 2012

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

AMPLIACION DE PLANOS DE ACTA Y ENTREGA DE AREAS SOCIALES, VERDES Y LOTES DE GARANTIAS DE LA URBANIZACION SARILAND.

Con fecha 30 de Octubre del 2.013 se recibió un oficio N. 411- ALC- GADM-MANTA --JEB fechado Manta 23 de Octubre del 2.013, enviado por el Gobierno Autonomo Descentralizado Municipal del canton Manta en el que dispone la liberacion de de las siguientes garantias de la Urbanización SARILAND: Area de Reserva "2" de 12.488,62m2 y Area Comercial "3" 3.879,67m2 y las areas que corresponden al Area de reserva "1" con 13.982.34m2 y Area comercial "1" con 3.810.16m2 y se canjean o se sustituyen con los predios ubicados en el sector Las Chacras de Manta de propiedad de la compañía Inmobiliaria V&B S.A que cubren el 40% de las garantias de la urbanizacion SARILAND considerando lo señalado en el oficio N. 123 DPUM-JEGV, de fecha octubre 16 del 2.013 suscrita por la Directora de Planacamiento Urbano del Municipio de Manta.



Con fecha 11 de Noviembre del 2.013 se recibió un oficio n. 420 -ALC- GADM-MANTA-JEB fechado Manta 30 de Octubre del 2.013, enviado por el Gobierno Autonomo Descentralizado del Municipio de Manta referente a la liberación de lotes en garantía en el que se libera el área que corresponde al Área comercial "2" de 4.471,29m2 el cual por un lapsus involuntario no fue incorporado en el oficio N. 411- ALC-GADM- MANTA JEB.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
PROPIETARIO	80000000047760	COMPANIA RECREACIONES Y TURISMO TARQUI S.A. TARQUISA	NO DEFINIDO	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
FIDEICOMISO	2	17/ene./2011	50	167
PLANOS	12	30/mar./2012	70	147

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro

COMPRA VENTA

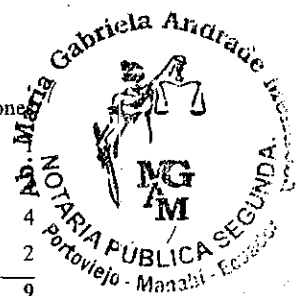
FIDEICOMISO

HIPÓTECAS Y GRAVÁMENES

PLANOS

<<Total Inscripciones >>

Número de Inscripciones



Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las 10:17:00 del jueves, 31 de diciembre de 2015

A petición de: TARQUISA RECREACIONES Y TURISMO
TARQUI S.A.

Elaborado por JANETH MAGALI PIGUAVE FLORES

1308732666

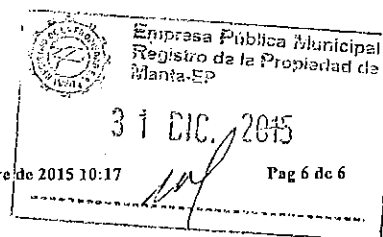


Validez del Certificado 30 días, Excepto
que se diera un traspaso de dominio o se
emitiera un gravamen.

AB. JOSE DAVID CEDENO RUPERTI

Firma del Registrador (E)

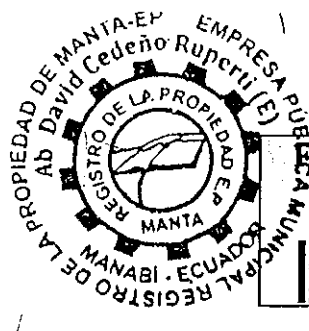
El interesado debe comunicar cualquier error en este
Documento al Registrador de la Propiedad.





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Calle 11 y Avenida 4, Esquina
Telf.052624758
www.registromanta.gob.ec



Ficha Registral-Bien Inmueble

41995



Conforme a la Orden de Trabajo:RPM-16003642, certifico hasta el día de hoy 02/03/2016 16:09:21, la Ficha Registral Número 41995.

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Tipo de Predio: LOTE DE TERRENO

Fecha de Apertura: viernes, 23 de agosto de 2013

Parroquia: TARQUI

Información Municipal:

LINDEROS REGISTRALES:

FORMANDO PARTE DE LA URBANIZACION SARILAND SE ENCUENTRA EL LOTE 20 MZ D2 DE LA PARROQUIA TARQUI DEL CANTON MANTA CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS. FRENTE: 10,00 m.- Avenida 5. ATRÁS: 10,00m.- lote N.- 1. COSTADO DERECHO: 15,00m.- Lote N.- 19. COSTADO IZQUIERDO: 15,00 m.- Avenida Los Geranios. AREA TOTAL: 150,00 m2 SOLVENCIA: EL LOTE DESCRITO SE ENCUENTRA HIPOTECADO.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de Inscripción		Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	2088	25/ago./2005	28.546	28.554
FIDEICOMISO	FIDEICOMISO MERCANTIL	46	13/nov./2006	1.481	1.540
FIDEICOMISO	CESIÓN DE DERECHOS FIDUCIARIOS	2	17/ene./2011	50	167
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	MUTUO	96	19/ene./2011	1.443	1.527
PLANOS	PLANOS	12	30/mar./2012	70	147
PLANOS	AMPLIACIÓN	13	30/mar./2012	148	167
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	REFORMA DE HIPOTECA ABIERTA	702	31/may./2013	15.711	15.735
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	CANCELACIÓN DE HIPOTECA	1618	13/nov./2013	1	1
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	HIPOTECA ABIERTA Y ANTICRESIS	1619	13/nov./2013	35.866	36.315

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 1] COMPRA VENTA

Inscrito el : jueves, 25 de agosto de 2005

Número de Inscripción: 2088

Tomo:1

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 4046

Folio Inicial:28.546

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 23 de agosto de 2005

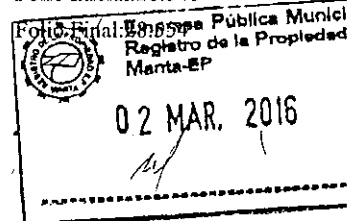
Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Un lote de terreno ubicado en la Vía a San Juan de Manta- Vía de Circunvalación sector El Camal, del Cantón Manta, Provincia de Manabí. CLAUSULA ESPECIAL: Las partes contratantes dejan expresamente aclarado que a pesar de que se expresan las medidas y linderos de la propiedad motivo de esta compraventa, la transferencia de esta se la hace como CUERPO CIERTO con todas sus accesiones y todo lo que integra o se integrare a ella dentro de los linderos expresados de acuerdo a las medidas reales que tengan la propiedad considerándose la irregularidad del terreno.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	800000000028360	COMPANIA TIPEL S.A	NO DEFINIDO	MANTA	





DEL CANTÓN MANTA
CEVALLOS SOMERZANO GINA JANNETHY CASADO(A) MANTA

Registro de : FIDEICOMISO

[1 / 2] FIDEICOMISO

Inscrito el : lunes, 13 de noviembre de 2006
Nombre del Cantón: MANTA
Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA
Cantón Notaría: GUAYAQUIL
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 01 de septiembre de 2006
Fecha Resolución:

Número de Inscripción: 46
Número de Repertorio: 5470
Tomo: 1
Folio Inicial: 1481
Folio Final: 1.540

a.- Observaciones:

La Señora Brenda Geraldina Ratti Ramirez, por los derechos que representa de la Compañía Tipel S.A, en calidad de Gerente General.

El Señor Abelardo García Meneses, por los derechos que representa de Fidunegocios S.A Administradora de Fondos y Fideicomisos

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
CONSTITUYENTE	800000000028360	COMPAÑIA TIPEL S.A	NO DEFINIDO	MANTA	
FIDEICOMISO	800000000028362	FIDEICOMISO MERCANTIL INMOBILIARIO SARILAND	NO DEFINIDO	MANTA	
FIDUCIARIO	800000000028361	COMPAÑIA FIDUNEGOCIOS S.A ADMINISTRADORA DE FONDOS	NO DEFINIDO	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	2088	25/ago./2005	28.546	28.554

[2 / 2] FIDEICOMISO

Inscrito el : lunes, 17 de enero de 2011
Nombre del Cantón: MANTA
Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA
Cantón Notaría: GUAYAQUIL
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 12 de enero de 2011
Fecha Resolución:

Número de Inscripción: 2
Número de Repertorio: 297
Tomo: 1
Folio Inicial: 50
Folio Final: 167

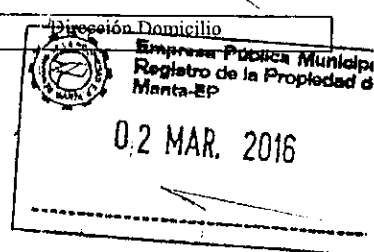
a.- Observaciones:

Cesion de Derechos Fiduciarios en Devolucion que otorga Estrucplan S. A y Pasdarcar S.A a favor de TIPEL S. A
Cesion de Derechos Fiduciarios que otorga Tipel S. A a favor de Recreaciones y Turismo Tarqui S.A Tarquiza y
Restitucion de Inmueble del Fideicomiso Inmobiliario Sariland a favor de Recreaciones y Turismo Tarqui S. A
Tarquiza así como Terminacion y Liquidacion del Fideicomiso Inmobiliario Sariland inmueble ubicado en el
Camal del Canton Manta. La Compañía Tipel S.A.en calidad de constituyente y a la vez Cedente, porque cede sus
Derechos Fiduciarios a favor de Recreaciones y Turismo Tarqui S.A. Tarquiza.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

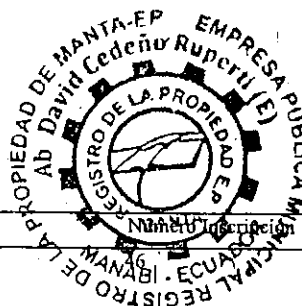
Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
BENEFICIARIO	800000000047633	RECREACIONES Y TURISMOS TARQUI S.A. TARQUISA	NO DEFINIDO	MANTA	
CEDENTE	800000000047631	COMPAÑIA PASDARCAR	NO DEFINIDO	MANTA	
CEDENTE	800000000047630	COMPAÑIA ESTRUCPLAN S.A.	NO DEFINIDO	MANTA	
CONSTITUYENTE	800000000028360	COMPAÑIA TIPEL S.A	NO DEFINIDO	MANTA	
FIDEICOMISO	800000000047632	FIDEICOMISO INMOBILIARIO SARILAND	NO DEFINIDO	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:





**Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP**



Libro FIDEICOMISO Número Inscripción 13/nov./2006 Folio Inicial 1.481 Folio Final 1.540

**Registro de : HIPOTECAS Y
GRAVÁMENES**

[1 / 4] HIPOTECAS Y GRAVÁMENES

Inscrito el : miércoles, 19 de enero de 2011

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA

Cantón Notaría: QUITO

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 17 de enero de 2011

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Constitucion de Mutuo Hipotecario sobre inmueble ubicado Via San Juan Proyectos Habitacionales para el Desarrollo del Proyecto Habitacional denominado Sariland.

Con fecha 10 de Mayo del 2.012 se encuentra inscrita la cancelacion de Hipoteca parcial en la que cancelan los siguientes lotes. DE LA MANZANA C1 DE LA 1 A LA 20, DE LA MANZANA C2 DE LA 1 A LA 20, DE LA MANZANA C3 DE LA 1 A LA 14.

Con fecha 4 de Octubre del 2.012 bajo el N. 1408 se encuentra inscrita la cancelacion parcial de Hipoteca en la que cancelan parcialmente la primea Hipoteca abierta a favor del BEV, y levanta la prohibicion de enajenar que pesa sobre 45 viviendas desglosadas de la siguiente manera. de la 1 a la 34 de la manzana B5, 1,2,3,4,7,8,9 de la manzana C4 de la 1 a la 4 de la manzana C5 de propiedad de la Empresa Recreaciones y Turismo Tarqui S.A

Con fecha 25 de Julio del 2.013 bajo el N. 995 se encuentra inscrita la CANCELACION PARCIAL DE HIPOTECA ABIERTA sobre los lotes 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 19, 21, 22, 24, 26 de la manzana B- 2, lotes 11, 12, 13, 14, 15, 17, 19, 21, 24, 25 de la manzana B-3 del proyecto SARILAND I Y II de propiedad de la Empresa Recreaciones y Turismo Tarqui S.A

Con fecha 25 de Julio del 2.013 bajo el N. 996 se encuentra inscrita la Cancelacion Parcial de Hipoteca Abierta y prohibicion de enajenar otorgada por el Banco Ecuatoriano de la vivienda en el que solicita la liberacion parcial de hipotecas a 2 lotes del proyecto Sariland I y II sobre lotes 23 de la manzana B- 2; 20 de la manzana B- 3.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
ACREEDOR HIPOTECARIO	800000000000549	BANCO ECUATORIANO DE LA VIVIENDA	NO DEFINIDO	MANTA	
DEUDOR HIPOTECARIO	8000000000047760	COMPANIA RECREACIONES Y TURISMO TARQUI S.A. TARQUISA	NO DEFINIDO	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
FIDEICOMISO	2	17/ene./2011	50	167
FIDEICOMISO	46	13/nov./2006	1.481	1.540
COMPRA VENTA	2088	25/ago./2005	28.546	28.554

[2 / 4] HIPOTECAS Y GRAVÁMENES

Inscrito el : viernes, 31 de mayo de 2013

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA QUINTA DE PORTOVIEJO

Cantón Notaría: PORTOVIEJO

Escritura/Juicio/Resolución:

Número de Inscripción: 702

Número de Repertorio: 4154

Folio Inicial: 15.711

Folio Final: 15.735

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 20 de mayo de 2013

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

REFORMA A LA ESCRITURA DE HIPOTECA ABIERTA

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
ACREEDOR HIPOTECARIO	800000000000549	BANCO ECUATORIANO DE LA VIVIENDA	NO DEFINIDO	MANTA	
DEUDOR HIPOTECARIO	800000000047760	COMPANIA RECREACIONES Y TURISMO TARQUI S.A. TARQUISA	NO DEFINIDO	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	96	19/ene./2011	1.443	1.527

[3 / 4] HIPOTECAS Y GRAVÁMENES

Inscrito el: miércoles, 13 de noviembre de 2013

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 30 de agosto de 2013

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

CANCELACION DE HIPOTECA ABIERTA.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
ACREEDOR HIPOTECARIO	800000000055068	BANCO ECUATORIANO DE LA VIVIENDA	NO DEFINIDO	MANTA	
DEUDOR HIPOTECARIO	800000000047760	COMPANIA RECREACIONES Y TURISMO TARQUI S.A. TARQUISA	NO DEFINIDO	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	702	31/may./2013	15.711	15.735
PLANOS	12	30/mar./2012	70	147
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	96	19/ene./2011	1.443	1.527
PLANOS	13	30/mar./2012	143	167

[4 / 4] HIPOTECAS Y GRAVÁMENES

Inscrito el: miércoles, 13 de noviembre de 2013

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 30 de agosto de 2013

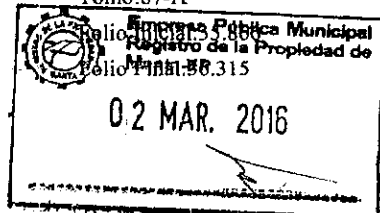
Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

CONSTITUCION DE HIPOTECA CON CARACTER DE ABIERTA, PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJENAR Y GRAVAR Y ANTICRESIS.- Sobre el bien inmueble que a continuacion se detalla: 384 lotes de la Urbanización SARILAND.

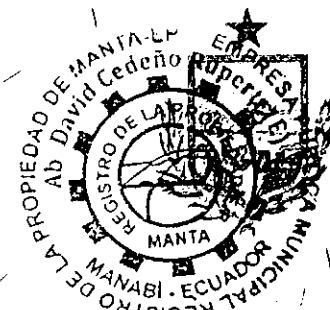
b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
---------	------------	--------------------------	--------------	--------	---------------------





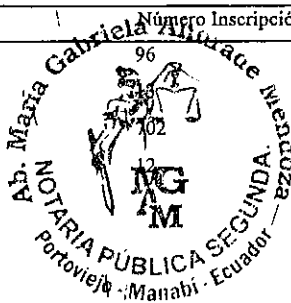
**Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP**



ACREEDOR 0990005737001 BANCO DEL PACIFICO S.A. ECUADOR NO DEFINIDO MANTA
HIPOTECARIO
DEUDOR 800000000047760 COMPAÑIA RECREACIONES Y TURISMO NO DEFINIDO MANTA
HIPOTECARIO TARQUI S.A. TARQUISA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	96	19/ene./2011	1.443	1.527
PLANOS	102	30/mar./2012	148	167
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES		31/may./2013	15.711	15.735
PLANOS		30/mar./2012	70	147



Registro de : PLANOS

[1 / 2] PLANOS

Inscrito el : viernes, 30 de marzo de 2012 Número de Inscripción: 12 Tomo:1
Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 1795 Folio Inicial:70
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA Folio Final:147
Cantón Notaría: MANTA
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 06 de febrero de 2012
Fecha Resolución:
a.- Observaciones:

PROTOCOLIZACION DE PLANOS.....PROYECTO URBANISTICO SARILAND

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

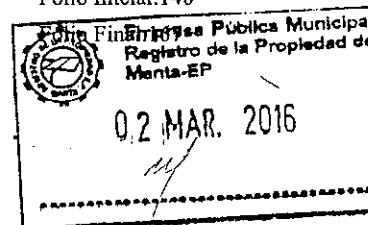
Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
PROPIETARIO	800000000047760	COMPAÑIA RECREACIONES Y TURISMO TARQUI S.A. TARQUISA	NO DEFINIDO	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
PLANOS	12	30/mar./2012	70	147
FIDEICOMISO	2	17/ene./2011	50	167

[2 / 2] PLANOS

Inscrito el : viernes, 30 de marzo de 2012 Número de Inscripción: 13 Tomo:1
Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 1796 Folio Inicial:148
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA
Cantón Notaría: MANTA
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 12 de marzo de 2012
Fecha Resolución:
a.- Observaciones:



AMPLIACION DE PLANOS DE ACTA Y ENTREGA DE AREAS SOCIALES, VERDES Y LOTES DE GARANTIAS DE LA URBANIZACION SARILAND.

Con fecha 30 de Octubre del 2.013 se recibio un oficio N. 411- ALC- GADM-MANTA --JEB fechado Manta 23 de Octubre del 2.013, enviado por el Gobierno Autonomo Descentralizado Municipal del canton Manta en el que dispone la liberacion de de las siguientes garantias de la Urbanizacion SARILAND: Area de Reserva "2" de 12.488,62m2 y Area Comercial "3" 3.879,67m2 y las areas que corresponden al Area de reserva "1" con 13.982.34m2 y Area comercial "1" con 3.810.16m2 y se canjean o se sustituyen con los predios ubicados en el sector Las Chacras de Manta de propiedad de la compania Inmobiliaria V&B S.A que cubran el 40% de las garantias de la urbanizacion SARILAND considerando lo señalado en el oficio N. 123 DPUM-JECV, de fecha octubre 16 del 2.013 suscrita por la Directora de Planacamiento Urbano del Municipio de Manta.

Con fecha 11 de Noviembre del 2.013 se recibió un oficio n. 420 -ALC- GADM-MANTA-JEB fechado Manta 30 de Octubre del 2.013, enviado por el Gobierno Autonomo Descentralizado del Municipio de Manta referente a la liberación de lotes en garantía en el que se libera el área que corresponde al Área comercial "2" de 4,471,29m2 el cual por un lapsus involuntario no fue incorporado en el oficio N. 411- ALC-GADM- MANTA JEB.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
PROPIETARIO	800000000047760	COMPANIA RECREACIONES Y TURISMO TARQUI S.A. TARQUISA	NO DEFINIDO	MANTA	

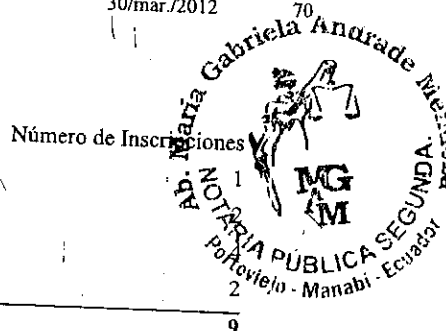
c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
FIDEICOMISO	2	17/ene./2011	50	167
PLANOS	12	30/mar./2012	70	147

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro
COMPRA VENTA
FIDEICOMISO
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES
PLANOS

<<Total Inscripciones >>



Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las : 16:09:23 del miércoles, 02 de marzo de 2016

A petición de: TARQUISA RECREACIONES Y TURISMO
TARQUI S.A.

Elaborado por : LAURA CARMEN TIGUA PINCAY

1306357128

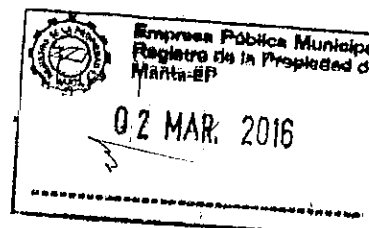


Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

AB. JOSE DAVID CEDENO RUPERTI

Firma del Registrador (E)



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO
Y REGISTROS

No. Certificación: 118559



Nº 0118559

CERTIFICADO DE AVALÚO



No. Electrónico: 37428

Fecha: 12 de enero de 2016

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 3-04-61-20-000

Ubicado en: URB. SARILAND MZ -D2 LT-20

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 150,00

M2

Perteneciente a:

Documento Identidad

Propietario

RECREACIONES Y TURISMO TARQUI S.A. TARQUISA



CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	3300,00
CONSTRUCCIÓN:	6878,76
	10178,76

Son: DIEZ MIL CIENTO SETENTA Y OCHO DOLARES CON SETENTA Y SEIS, CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2014 - 2015".

Sr. Fernando Navarrete

Director de Avalúos, Catastros y Registro (E)

Impreso por: MARIS REYES 12/01/2016 10:35:14

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



Nº 076570



LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

SOLAR Y CONSTRUCCION

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en perteneciente a

ubicada en RECREACIONES Y TURISMO TARQUI S.A. TARQUISA,

cuyo URB. SARILAND MZ -D2 LT-20

avalúo comercial presente

de \$10178.76 DIEZ MIL CIENTO SETENTA Y OCHO DOLARES 76/100 CTVS

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRAMITE HIPOTECARIO

asciende a la cantidad



12 DE ENERO 2016

Manta, de del 20

JZM.

Director Financiero Municipal



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA**



Nº 105771



**LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA**

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de
RECREACIONES Y TURISMO TARQUI S.A. TARQUISA.

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.



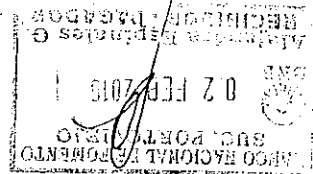
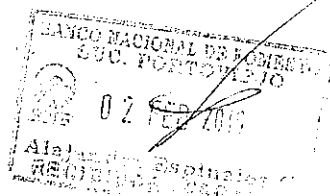
Manta, 27 de Enero de 2016

**VALIDO PARA LA CLAVE
3046120000 URB.SARILAND MZ -D2 LT-20**

Manta, veinte y siete de enero del dos mil diesiseis



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
TESORERIA MUNICIPAL



BANCO NACIONAL DE FOMENTO
02/02/2016 12:53:52 p.m. OK
CONVENIO: 230 SECRETARIA NACIONAL DEL AGUA
CONCEPTO: 06 RECAUDACION VARIOS
CTA CONVENIO: 0-01025243-6 (3)-CTA CORRIENTE
REFERENCIA: 661556172
Concepto de Pago: 190499 OTROS NO ESPECIFIC
OFICINA: 68 - PORTOVIEJO OP:espirales
INSTITUCION DEPOSITANTE: SENAGUA
FORMA DE RECAUDO: Efectivo

Efectivo:	1.00
Comision Efectivo:	0.54
IVA 12%	0.06
TOTAL:	1.60
SUJETO A VERIFICACION	

BANCO NACIONAL DE FOMENTO
02/02/2016 12:54:39 p.m. OK
CONVENIO: 2950 GOBIERNO PROVINCIAL DE MANABI
CONCEPTO: 06 RECAUDACION VARIOS
CTA CONVENIO: 3-00117167-4 (3)-CTA CORRIENTE
REFERENCIA: 661556603
Concepto de Pago: 110206 DE ALCALIAS
OFICINA: 68 - PORTOVIEJO OP:espirales
INSTITUCION DEPOSITANTE: GOBIERNO PROVINCIAL
FORMA DE RECAUDO: Efectivo

Efectivo:	1.19
Comision Efectivo:	0.54
IVA 12%	0.06
TOTAL:	1.77
SUJETO A VERIFICACION	



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
R.U.C.: 1360000980001
Dirección: Av. 4ta y Calle 9 - Telef.: 2611 - 479 / 2611 - 477

TÍTULO DE CRÉDITO No. 0449184

2/1/2016 3:46

OBSERVACIÓN		CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION ubicada en MANTA de la parroquia TARQUI		3-04-61-20-000	150,00	10178,76	199203	449184
VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES			
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO		VALOR	
	RECREACIONES Y TURISMO TARQUI S.A.TARQUISA	URB.SARILAND MZ -D2 LT-20	Impuesto principal		101,79	
			Junta de Beneficencia de Guayaquil		30,54	
ADQUIRIENTE			TOTAL A PAGAR		132,33	
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	VALOR PAGADO		132,33	
1302342090	DELGADO ALCIVAR BELLA NARCISA	NA	SALDO		0,00	

EMISION: 2/1/2016 3:45 ALEXIS ANTONIO REYES PICO

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
RUC: 1360000980001
Dirección: Av. 4ta. y Calle 9 - Telef.: 2611-479 / 2611-477

TÍTULO DE CRÉDITO No. 000430586

1/4/2016 12:10

CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TITULO N°
3-04-61-20-000	150,00	\$ 10.178,76	URB.SARILAND MZ D/2 LT-20	2016	208559	430586
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		C.C. / R.U.C.	CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
RECREACIONES Y TURISMO TARQUI S.A.TARQUISA			Costa Judicial			
1/4/2016 12:00 ALCIVAR MACIAS XAVIER			IMPUESTO PREDIAL	\$ 3,05	(\$ 0,31)	\$ 2,74
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY			Interes por Mora			
			MEJORAS 2011	\$ 1,54	(\$ 0,62)	\$ 0,92
			MEJORAS 2012	\$ 2,62	(\$ 1,06)	\$ 1,57
			MEJORAS 2013	\$ 8,39	(\$ 3,36)	\$ 5,03
			MEJORAS 2014	\$ 8,87	(\$ 3,55)	\$ 5,32
			MEJORAS 2015	\$ 0,01		\$ 0,01
			MEJORAS HASTA 2010	\$ 1,17	(\$ 0,47)	\$ 0,70
			TASA DE SEGURIDAD	\$ 1,53		\$ 1,53
			TOTAL A PAGAR			\$ 17,82
			VALOR PAGADO			\$ 17,82
			SALDO			\$ 0,00

CANCELADO

TESORERÍA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA



Municipal del Cantón Manta
R.U.C.: 1360000980001
Dirección: Av. 4ta y Calle 9 - Teléf.: 2611 - 479 / 2611 - 477

TITULO DE CREDITO No. 0449185

2/1/2016 3:46

OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura pública de: COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION ubicada en MANTA de la parroquia TARQUI	3-04-61-20-000	150,00	10178,76	199204	449185

VENDEDOR			UTILIDADES	
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR
	RECREACIONES Y TURISMO TARQUI S.A. TARQUISA	URB. SARILAND MZ -D2 LT-20	GASTOS ADMINISTRATIVOS	1,00
			Impuesto Principal Compra-Venta	10,86
			TOTAL A PAGAR	11,86
			VALOR PAGADO	11,86
			SALDO	0,00

EMISION: 2/1/2016 3:46 ALEXIS ANTONIO REYES PICO

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY



CANCELADO

TESORERÍA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
MANTAS



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747

Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO

000088293

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

C/RUC: :
NOMBRES : RECREACIONES Y TURISMO TARQUI S.A.
RAZÓN SOCIAL: URB. SARILAND MZ-D/2 LT. 20
DIRECCIÓN :

DATOS DEL PREDIO

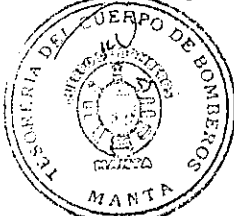
CLAVE CATASTRAL:
TARQUISA PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

402228

N° PAGO: MARGARITA ANCHUNDIA L
CAJA: 12/01/2016 09:25:23
FECHA DE PAGO:

ÁREA DE SELLO



VALOR

DESCRIPCIÓN

VALOR

3.00

3.00

TOTAL A PAGAR

VALIDO HASTA: Lunes, 11 de abril de 2016

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ORIGINAL CLIENTE

ESTE COMPROBANTE NO TIENE VALOR SIN EL REGISTRO DE PAGO



CERTIFICACION

Por medio de la presente certifico, que la señora DELGADO ALCIVAR BELLA NARCISA con CI#.130234209-0 está adquiriendo una casa en la Urbanización Sariland, con la ubicación D2-20, la cual ha sido cancelada en su totalidad siendo ella la propietaria de la vivienda.

Es todo cuanto puedo anotar en honor a la verdad.

El presente certificado le damos en forma confidencial y no implica responsabilidad para la empresa ni para los ejecutivos.

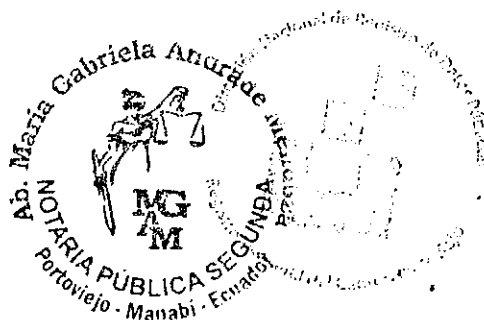
Atentamente,

RECREACIONES Y TURISMO TARQUÍ S.A.
"TARQUISA"
.....
Firma Autorizada

Ing. Juan Carlos Aray
Gerente General

Portoviejo 17 de Mayo del 2013

Señora
ADRIANA ELIZABETH PAZMIÑO MERA
Ciudad.



Estimada señora:

Cumplo en comunicarle a usted que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía **EXPORTADORA ZAMBRANO MERA S.A. EXPORTZAMER**, en reunión celebrada el 17 de Mayo del 2013, resolvió por unanimidad elegir a usted como **GERENTE GENERAL** de la compañía por el lapso de CINCO AÑOS contados a partir de la inscripción de este instrumento en el Registro Mercantil.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo veintiséis de los estatutos sociales, corresponde a usted la representación judicial y extrajudicial a la compañía de manera individual y tendrá todas las atribuciones y deberes que señalan la ley.

La compañía **EXPORTADORA ZAMBRANO MERA S.A. EXPORTZAMER**, se constituyó por escritura pública celebrada en la Notaría Pública Novena del cantón Portoviejo el 15 de mayo del año 2012, e Inscrita en el Registro Mercantil de Portoviejo el 29 de mayo del 2012.

Cumpla Usted con los demás requisitos que dan validez a este instrumento.

Atentamente,


KELIN CESAR PAZMIÑO MERA
PRESIDENTE
CC 1311980021

Portoviejo, 17 de Mayo del 2013
Acepto el cargo conferido.


AB. ADRIANA ELIZABETH PAZMIÑO MERA
GERENTE GENERAL
CC1311525222
Domicilio-Portoviejo
Nacionalidad- Ecuatoriana

Registro Mercantil de Portoviejo



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: PORTOVIEJO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD PORTOVIEJO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	1019
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	22/05/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	331
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	17/05/2013
FECHA ACEPTACIÓN:	NO APLICA
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	EXPORTADORA ZAMBRANO MERA S.A. EXPORTZAMER
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	PORTOVIEJO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1311525222	PAZMINO MERA ADRIANA ELIZABETH	GERENTE GENERAL	5 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: PORTOVIEJO, A 22 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2013

[Firma]
BOLIVAR ADOLFO IZQUIERDO VELASQUEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN PORTOVIEJO

CANTÓN PORTOVIEJO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: MORALES 599 Y SUCRE - EDIF. DINAMO P 4 DPTO. 406





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1391794037001
RAZON SOCIAL: EXPORTADORA ZAMBRANO MERA S.A. EXPORTZAMER
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: PAZMIÑO MERA ADRIANA ELIZABETH
CONTADOR: MERA CEDENO MARIA AUXILIADORA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 31/05/2012 **FEC. CONSTITUCION:** 29/05/2012
FEC. INSCRIPCION: 31/05/2012 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 12/08/2015

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

CULTIVO DE CACAO

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: MANABI Cantón: PORTOVIEJO Parroquia: 12 DE MARZO Calle: OLIVIA MIRANDA Número: S/N Intersección:
QUITO Referencia ubicación: ESQUINA, FRENTE A LA CEVICHERIA CH MENDOZA Telefono Trabajo: 052651035

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 003 **ABIERTOS:** 3
JURISDICCION: \ ZONA 4\ MANABI **CERRADOS:** 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: CECE010408

Lugar de emisión: PORTOVIEJO/AV.

Fecha y hora: 12/08/2015 15:43:37



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1391794037001
RAZON SOCIAL: EXPORTADORA ZAMBRANO MERA S.A. EXPORTZAMER

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.** 29/05/2012
NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**

VENTA AL POR MENOR DE EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES COMO CELULARES, TUBOS ELECTRÓNICOS, ETCÉTERA. INCLUYE PARTES Y PIEZAS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE GRANOS.
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MUEBLES.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: MANABI Cantón: PORTOVIEJO Parroquia: 12 DE MARZO Calle: OLIVIA MIRANDA Número: S/N Intersección: QUITO
Referencia: ESQUINA, FRENTE A LA CEVICHERIA CH MENDOZA Telefono Trabajo: 052651035

No. ESTABLECIMIENTO: 002 **ESTADO** ABIERTO **LOCAL COMERCIAL** **FEC. INICIO ACT.** 14/09/2012
NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**

CULTIVO DE FRUTAS CITRICAS.
CULTIVO DE MAIZ.
CULTIVO DE CACAO
CULTIVO DE CAFE.
CULTIVO DE PLATANO.
CULTIVO DE ACHIOTE.



DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: MANABI Cantón: PORTOVIEJO Parroquia: ABDON CALDERON (SAN FRANCISCO) Barrio: SITIO EL ZAPALLO Número: S/N Referencia: A LADO DE LA FABRICA DE MUEBLES ZM Telefono Domicilio: 052651035

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: CECE010408

Lugar de emisión: PORTOVIEJO/AV.

Fecha y hora: 12/08/2015:15:43:37



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1391794037001
RAZON SOCIAL: EXPORTADORA ZAMBRANO MERA S.A. EXPORTZAMER

No. ESTABLECIMIENTO: 003 **ESTADO** ABIERTO **LOCAL COMERCIAL** **FEC. INICIO ACT.** 14/09/2012

NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**

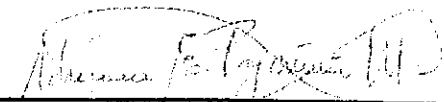
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**

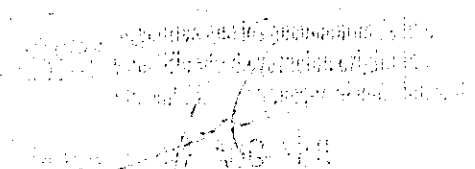
CULTIVO DE MANI.
CULTIVO DE YUCA.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: MANABI Cantón: PORTOVIEJO Parroquia: ABDON CALDERON (SAN FRANCISCO) Barrio: SITIO EL ZAPALLO Número:
S/N Referencia: A LADO DE LA FABRICA DE MUEBLES ZM Telefono Domicilio: 052635427




FIRMA DEL CONTRIBUYENTE


SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: CECE010408

Lugar de emisión: PORTOVIEJO/AV.

Fecha y hora: 12/08/2015 15:43:37

ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

Manta, 12 de Febrero del 2015

Ingeniero:
Juan Carlos Aray Miranda
Ciudad.-



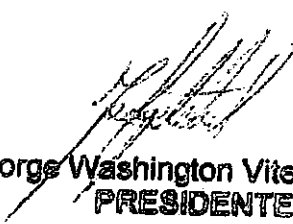
De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía **RECREACIONES Y TURISMO TARQUI S.A. TARQUISA**, en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto en designarlo **GERENTE GENERAL** de la Compañía por el lapso de cinco años (5), con las atribuciones y deberes constantes en los Estatutos de la Compañía, entre ellas ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía en forma individual. Particular que pongo en su conocimiento para los fines consiguientes.

La Compañía **RECREACIONES Y TURISMO TARQUI S.A. TARQUISA**, se constituyó mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Tercero del cantón Manta, el 06 de Febrero del 2008, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Manta el 18 de febrero del 2008. Mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Público Tercero del cantón Manta, el 25 de febrero del 2010, e inscrito en el Registro Mercantil del cantón Manta el 09 de Marzo del 2010, aumento el capital, amplió el objeto y reformo sus estatutos. Mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Público Tercero del cantón Manta, el 6 de diciembre del 2011, e inscrito en el Registro Mercantil del cantón Manta el 14 de febrero del 2012, aumento el capital, fijo el capital autorizado y reformo sus estatutos.

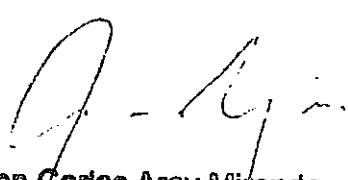
Mucho agradeceré firmar al pie de la presente en señal de su aceptación al cargo que le ha sido conferido.

Atentamente,


Jorge Washington Viteri Carbo
PRESIDENTE

Nota: Acepto el nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **RECREACIONES Y TURISMO TARQUI S.A. TARQUISA**, contenido en este Instrumento.

Manta, 12 de Febrero del 2015


Juan Carlos Aray Miranda
C.I. # 091482637-5

Dirección: Edif. Del Bank Av. 2 entre calles 12 y 13
Teléfono: 05-2625340
Nacionalidad: Ecuatoriana

Registro Mercantil de Manta

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: MANTA

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD MANTA, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:



1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	1114
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	21/02/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	181
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	12/02/2015
FECHA ACEPTACION:	12/02/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	RECREACIONES Y TURISMO TARQUI S.A. TARQUISA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	MANTA

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
0914826375	ARAY MIRANDA JUAN CARLOS	GERENTE GENERAL	CINCO AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MANTA, A 21 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2015

HORACIO ORDOÑEZ FERNANDEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 1 Y 2 ENTRE CALLE 12 Y 13 EDIFICIO DELBANK



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1391748914001
RAZON SOCIAL: RECREACIONES Y TURISMO TARQUISA
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REPRESENTANTE LEGAL: ARAY MIRANDA JUAN CARLOS
CONTADOR: MOREIRA SALAVARRIA GLENDA KATIUSKA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 18/02/2008 **FEC. CONSTITUCION:** 18/02/2008
FEC. INSCRIPCION: 03/03/2008 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 03/03/2015

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: MANABI Cantón: MANTA Parroquia: MANTA Calle: AV. 2 Número: S/N Intersección: CALLE 12 Y 13 Edificio: DELBANK Oficina: 1 Referencia ubicación: FRENTE A LA AGENCIA DEL BANCO DEL PACIFICO Email: glen.kat@hotmail.com Telefono Trabajo: 052622808 Telefono Trabajo: 052623406 Celular: 0992937125

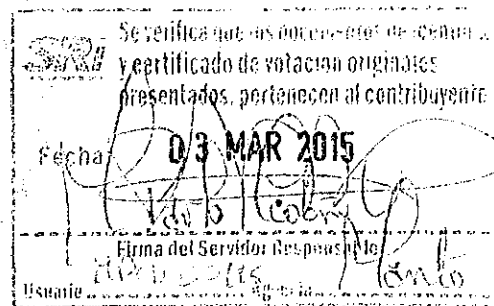
DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPIES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: \ ZONA 4\ MANABI **CERRADOS:** 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MPCV050115 **Lugar de emisión:** MANTA/AVENIDA 5, ENTRE **Fecha y hora:** 03/03/2015 08:43:54



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1391748914001

RAZON SOCIAL: RECREACIONES Y TURISMO TARQUI S.A. TARQUISA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 18/02/2008

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

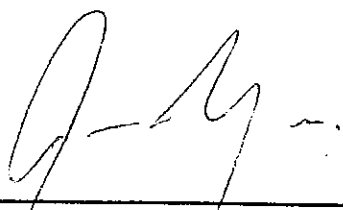
FEC. REINICIO:

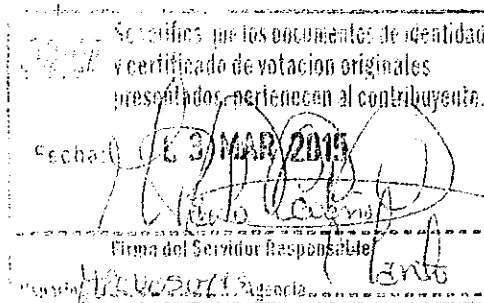
ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO Y GESTION EN MATERIA DE TURISMO.
COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: MANABI Cantón: MANTA Parroquia: MANTA Calle: AV. 2 Número: S/N Intersección: CALLE 12 Y 13 Referencia: FRENTE
A LA AGENCIA DEL BANCO DEL PACIFICO Edificio: DELBANK Oficina: 1 Email: glen.kat@hotmail.com Telefono Trabajo:
052622808 Telefono Trabajo: 052623406 Celular: 0992937125




FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MPCV050115

Lugar de emisión: MANTA/AVENIDA 5, ENTRE

Fecha y hora: 03/03/2015 08:43:54

Apostille

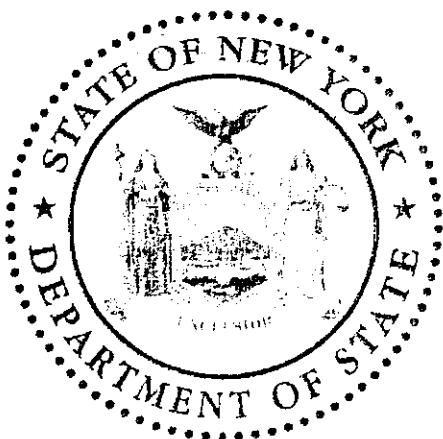
(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

1. Country: United States of America
This public document
2. has been signed by **Audrey I. Pheffer**
3. acting in the capacity of **County Clerk**
4. bears the seal/stamp of the **county of Queens**



Certified

5. at New York City, New York
6. the 20th day of August 2015
7. by Special Deputy Secretary of State, State of New York
8. No. NYC-443676
9. Seal/Stamp
10. Signature



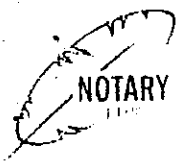
Sandra J. Tallman

Sandra J. Tallman
Special Deputy Secretary of State

ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO



Nuby Hurtado
67-03 Roosevelt Ave. 2 Fl.
Weedside, NY 11377



PODER ESPECIAL Y PROCURACIÓN JUDICIAL

El día de hoy 19 de Agosto del 2015, en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, ante mi **NUBY HURTADO** Notario Público debidamente acreditado y facultado por el estado de New York, comparece al otorgamiento del presente Poder Especial la señora: **BELLA NARCISA DELGADO ALCIVAR** portadora de la Cedula de Identidad Numero **130234209-0**, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe. Bien instruida en el objeto y resultados de esta escritura, a la que procede por sus propios derechos, con amplia libertad, para su otorgamiento me presento la Minuta del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO.-** En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una de Poder Especial cuyo contenido es el siguiente: **PRIMERA: OTORGANTE.-** La señora **BELLA NARCISA DELGADO ALCIVAR**, con numero de cedula **UNO TRES CERO DOS TRES CUATRO DOS CERO NUEVE CERO**, de estado civil **Divorciada**, de nacionalidad Ecuatoriana, domiciliada en los Estados de América, con capacidad legal y suficiente cual en derecho se requiere: **SEGUNDO: PODER GENERAL.-** Yo, **BELLA NARCISA DELGADO ALCIVAR** por mi propia y espontanea voluntad tengo a bien conferir, como efectivamente confiere Poder Especial a favor del Señor Ingeniero **ASSAD GABRIEL VILLAVICENCIO CASTILLO**, con numero de cedula **UNO TRES CERO OCHO OCHO COHO DOS UNO DOS TRES**, domiciliado en esta ciudad de Portoviejo, para que a mi nombre y representación intervenga en los siguientes actos y contratos: **a)** Realice un crédito por la cantidad de cincuenta mil dólares americanos (\$50.000,00 USD), en cualquier Institución Financiera del País, los mismos que servirán para cancelar una vivienda; **b)** Para que realice la cancelación de una vivienda ubicada en el Barrio El Camal, del Cantón Manta, Provincia de Manabi, Republica del Ecuador, signada con el numero D2.20 del programa de del Programa de vivienda Sariland Etapa Uno; **c)** Firme las escrituras traslaticias de dominio, pacte precio; **d)** Para que abra cuentas de ahorros y realice depósitos y retiros como si fuera yo mismo; **e)** Para que solicite prestamos a nombre de la Mandante, constituyendo hipotecas y firme cualquier titulo ejecutivo en cualquier institución financiera del país; **f)** Faculto a mi mandatario para que a mi nombre y representación intervenga en toda clase de negocios; **TERCERO: SUSTITUCION DE PODER.-** Adicionalmente la mandante faculta al mandatario para que sustituya el presente poder en la persona de un profesional del derecho; quien le podrá representar ante los jueces y tribunales del Ecuador como Procuración Judicial, en toda instancia y litigio, en demanda o en defensa de sus intereses, así como ante entidades u órganos administrativos y de cualquier otra naturaleza del país, pudiendo proponer demandas y en fin intervenir en todo proceso o diligencia previa que interese al mandante, inclusive la mandataria podrá conferir al profesional del derecho que ella determine, a nombre de la mandante, las facultades previstas en el artículo 44 del Código de Procedimiento Civil. (Hasta aquí la Minuta). El apoderado queda investido, de la total y plena representación del poderdante o mandante, sin traba ni limitación alguna o ni que se pueda alegar insuficiencia de Poder por falta de alguna cláusula especial, por lo que se le confiere todas las atribuciones y facultades la Ley, inclusive las determinadas en el artículo cuarenta y cuatro del

Nuby Hurtado
67-03 Roosevelt Ave. 2 Fl.
Woodside, NY 11377



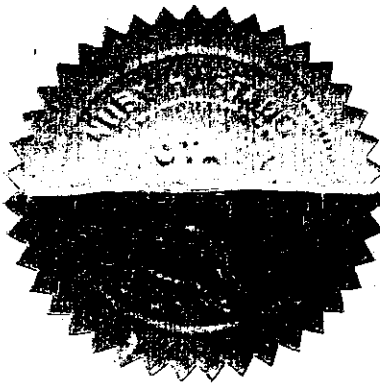
Código de Procedimiento Civil Ecuatoriano. Así mismo el apoderado podrá delegar este poder pero únicamente con fines de procuración Judicial. Quien haga las veces de apoderado tendrá que rendir cuentas de su gestión y cumplir con la recta ejecución del mandato en los términos del artículo 2038 del Código Civil Vigente y los Artículos cuarenta seis, cuarenta y siete y cuarenta y ocho del Código de Procedimiento Civil ecuatoriano. En efecto el poderdante o mandante confiere al mandatario todas las atribuciones sin limitación alguna, incluida la de reconocer la firma y rúbrica de los mismos. El presente instrumento público será legalizado a través de la "apostilla" a fin de que surta los efectos legales y jurídicos en el Ecuador en virtud de la adhesión del Estado Ecuatoriano a la "XII Convención para suprimir la Legalización de los documentos Públicos Extranjeros" convención mediante la cual se suprime la legalización diplomática y en su reemplazo se legaliza a través de la apostilla. Para el otorgamiento de este Mandato se cumplieron con todos los requisitos legales y leídos que fue por mí íntegramente al otorgante, se ratificó (aron) en su contenido, valor y fuerza legal del mismo y aprobando sus partes firma conmigo al pie del presente, esto para constancia, en cuyo acto lo autorizo definitivamente, y de todo lo cual doy fe.-

Bella N. Delgado Alcivar

BELLA NARCISA DELGADO ALCIVAR

State of New York
County of Queens

Sworn to, before me,
this 19 day
of August, 2015



Nuby Hurtado
NUBY HURTADO
Notary Public, State of New York
No. 01HU5064863
Qualified in Queens County
Commission Expires 08/26/2018



NO. 325275

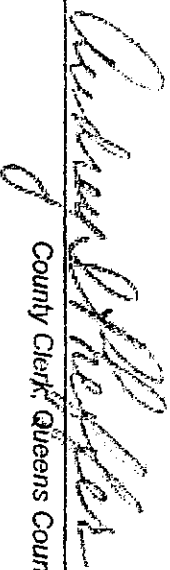
I, **AUDREY I. PHEFFER**, Clerk of the County of Queens, and Clerk of the Supreme Court in and for said County, the same being a court of record having a seal, **DO HEREBY CERTIFY THAT**

NUBY HURTADO



whose name is subscribed to the annexed original instrument has been commissioned and qualified as a NOTARY PUBLIC..... and has filed his/her original signature in this office and that he/she was at the time of taking such proof or acknowledgment or oath duly authorized by the laws of the State of New York to take the same; that he/she is well acquainted with the handwriting of such public officer or has compared the signature on the certificate of proof or acknowledgment or oath with the original signature filed in his/her office by such public officer and he/she believes that the signature on the original instrument is genuine.

IN WITNESS WHEREOF, I have hereunto set my hand and my official seal this
20th day of August, 2015


County Clerk, Queens County



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
DELGADO ALCIVAR
BELLA NARCISA

LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
MANTA

FECHA DE NACIMIENTO: 1957-04-10

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL DIVORCIADA

Nº 130234209-0



INSTRUCCIÓN SUPERIOR	PROFESIÓN / OCUPACIÓN QUEHACER DOMESTICOS	210301122
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE DELGADO ASTIL		
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE ALCIVAR DELGADO ESTELA		
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN MANTA 2014-01-21		
FECHA DE EXPIRACIÓN 2024-01-21		

TRADUCCION DEL TEXTO EN INGLES EN LOS DOCUMENTOS ADJUNTO.

Apostilla

(Convención de la Haya del 5 de Octubre de 1961)

1. País: Estados Unidos de América

Este Documento Público

2. Ha sido firmado por (ver documento original)

3. Actuando en capacidad de Oficial del Condado

4. Lleva el sello de estampado del condado de (ver documento original)

Certifica

5. En (ver documento original).

6. El Día (ver documento original) 08/26/15

7. Por el Secretario del Estado de (ver documento original)

8. No. NYC- (ver documento original)

9. Sello/ estampa

10. Firma

(Firma ilegible)
(Ver documento original)
Secretario de Estado



CERTIFICACIÓN DE LA AUTENTICIDAD DE FIRMA DE NOTARIO

Estado de New York)

} SS:

No. (Ver documento original)

Condado de (ver documento original)

Yo, (ver en documento original), Secretario oficial de la Corte Suprema del Estado de Queens en y para el Condado de New York y del Archivo de la Corte, teniendo por Ley el Sello Oficial de la Corte, por la presente CERTIFICO, que

(Ver documento original)

Cuyo nombre suscribe la declaración, testimonio y reconocimiento del instrumento adjunto, fue a su tiempo nombrado NOTARIO PUBLICO del Estado de New York y que está debidamente autorizado, juramentado y calificado para actuar como tal, por lo que conforme a la Ley, CERTIFICO de forma oficial que su firma autógrafa fue registrada y archivada en mi oficina, la misma que fue aceptada y reconocida cuando él fue debidamente nombrado y autorizado para hacerlo, y que yo estoy bien inteligenciado sobre la escritura del Notario Público arriba nombrado, y que he comparado su firma del documento adjunto con la firma autógrafa depositada en mi oficina, por lo que el Juzgo que dicha firma es auténtica. En fé de lo cual, yo estampo mi firma y sello oficial, hoy (ver en documento original).

(Ver en documento original)

OFICIAL DE LA CORTE SUPREMA DEL CONDADO DE QUEENS

Certificación de la Traducción

Yo Tania Eduarte, certifico que con conocimiento de los idiomas de Español e Ingles de acuerdo con el mayor saber y entender el presente documento es una traducción correcta y fiel del documento original anexo, escrito en Ingles.

Tania Eduarte
Tania Eduarte

NOTARIO PÚBLICO

Sworn to, before me,

this 19 day

of August, 2015

NUBY HURTADO

Notary Public, State of New York

No. 01HU5064863

Qualified in Queens County

Commission Expires 08/26/2018

ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO



THE CITY OF NEW YORK
VITAL RECORDS CERTIFICATE

CERTIFICATION OF BIRTH

This is a certification of name and birth facts on file in the Office of Vital Records, Department of Health and Mental Hygiene, City of New York.

DATE OF BIRTH SEPTEMBER 15, 1986

CERTIFICATE No. 156-86-124970

BOROUGH MANHATTAN

DATE FILED 09-24-86

DATE ISSUED 08-22-06

NAME: TIFFANY MARIE CUBERO***

SEX: FEMALE

MOTHER'S MAIDEN NAME: BELLA DELGADO

FATHER'S NAME: FRED CUBERO

Steven P. Schwartz
Steven P. Schwartz, Ph.D.
City Registrar

Do not accept this transcript unless it bears the security features listed on the back. Reproduction or alteration of this transcript is prohibited by §3.21 of the New York City Health Code if the purpose is the evasion or violation of any provision of the Health Code or any other law.

13403806

Doc. No. L400935

ANY ALTERATION OR ERASURE VOIDS THIS CERTIFICATE



THE CITY OF NEW YORK
VITAL RECORDS CERTIFICATE

CERTIFICATION OF BIRTH

This is a certification of name and birth facts on file in the Office of Vital Records, Department of Health and Mental Hygiene, City of New York.

DATE OF BIRTH FEBRUARY 28, 1989

CERTIFICATE No. 156-89-021880

BOROUGH MANHATTAN DATE FILED 03-21-89

DATE ISSUED 09-18-07

NAME: KRISTINE MARISELL CUBERO**

SEX: FEMALE

MOTHER'S MAIDEN NAME: BELLA DELGADO

FATHER'S NAME: FRED CUBERO

Steven P. Schwartz
Steven P. Schwartz, Ph.D.
City Registrar

Do not accept this transcript unless it bears the security features listed on the back.
Reproduction or alteration of this transcript is prohibited by §3.21 of the New York City Health Code, if the purpose is the evasion or violation of any provision of the Health Code or any other law.

13677711

Doc. No. L825145

ANY ALTERATION OR ERASURE VOIDS THIS CERTIFICATE

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA RECREACIONES Y TURISMO TARQUI S.A. TARQUISA**

En la ciudad de Manta a los dieciséis días del mes de marzo de dos mil quince a las once de la mañana en el local social de la compañía, situada en la avenida segunda entre calles doce y trece, se reúnen los señores accionistas: Ing. Juan Carlos Aray Miranda propietario de setenta mil setecientos noventa y nueve acciones ordinarias y nominativas de un dólar americano cada una; Ing. Alcívar Alcívar Galo Andrés propietario de una acción ordinaria y normativa de un dólar americano cada una.(0,001)

Se deja expresa constancia de que encontrándose reunidos en el local la totalidad de los accionistas que representan el capital pagado de la compañía, conforme lo permite la Ley de Compañías resuelven reunirse en Junta General Universal Extraordinaria. Constando en consecuencia el quórum de ley, el señor Ing. Alcívar Alcívar Galo Andrés, declara instalada la Junta y se nombra a el Ing. Juan Carlos Aray, Gerente General de la Compañía como Secretario de la Junta. Se dispone que el secretario elabore la lista de accionistas como lo señala la Ley y que se de lectura a los puntos en los que se han puesto de acuerdo los accionistas para que se traten en esta Junta los mismos que quedan de la siguiente manera:

AUTORIZAR AL GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA RECREACIONES Y TURISMO TARQUI S.A. TARQUISA PARA QUE FIRME LAS ESCRITURAS DE COMPRA VENTA DE LAS CASAS CON LAS SIGUIENTES DESIGNACIONES:

SARILAND SEGUNDA ETAPA:

MANZANA B2: VILLA 16, 17, 18, 20

MANZANA B3: VILLA 18, 25

SARILAND PRIMERA ETAPA:

MANZANA D2: VILLAS 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19 Y 20

MANZANA D3: VILLAS 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21,22,23, 24, 25, 26,27 Y 28.

MANZANA D4: VILLAS 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21,22,23, 24, 25, 26,27 Y 28.

MANZANA D5: VILLAS 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21,22,23, 24, 25, 26,27 Y 28.

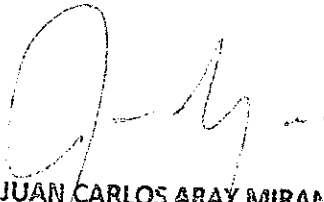
MANZANA D6: VILLAS 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21,22,23, 24, 25, 26,27 Y 28.

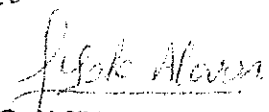
Los accionistas aprueban por unanimidad lo planteado en el punto anterior autorizando al Gerente General para que proceda al trámite legal correspondiente, de acuerdo a lo autorizado.

El señor Juan Carlos Aray anuncia dar un receso para que se elabore el Acta de Junta y sea aceptada en esta misma reunión. Así se aprueba.- Reinstalada la

junta se dispone que se de lectura al Acta, hecho lo cual y puesta a consideración de la Junta, es aprobada por unanimidad y sin observación alguna que hacer en ella, lo cual termina la sesión a las doce del mediodía para constancia firman los accionistas asistentes: Accionista; Juan Carlos Aray Miranda; Accionista Alcívar Alcívar Galo Andrés.




ING. JUAN CARLOS ARAY MIRANDA
SECRETARIO DE LA JUNTA
ACCIONISTA


ING. ALCIVAR ALCIVAR GALO ANDRES
ACCIONISTA Y PRESIDENTE DE LA JUNTA

Factura: 002-002-000004732

20151308007D02488

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20151308007D02488

Ante mí, NOTARIO(A) TITO NILTON DIOMEDES VICENTE MENDOZA GUILLEM de la NOTARÍA SEPTIMA , comparece(n) JUAN CARLOS ARAY MIRANDA CASADO(A), mayor de edad, domiciliado(a) en GUAYAQUIL, portador(a) de CÉDULA 0914826375, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de ACCIONISTA, GALO ANDRES ALCIVAR ALCIVAR CASADO(A), mayor de edad, domiciliado(a) en MANTA, portador(a) de CÉDULA 1302021660, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de ACCIONISTA, quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA RECREACIONES Y TURISMO TARQUI S.A. TARQUIISA, es(son) cuya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. - Se archiva copia. MANTA, a 18 DE DICIEMBRE DEL 2015, (16:56).

JUAN CARLOS ARAY MIRANDA
CÉDULA: 0914826375



GALO ANDRES ALCIVAR ALCIVAR
CÉDULA: 1302021660

[Signature of Tito Nilton Diomedes Vicente Mendoza Guillem]

NOTARIO(A) TITO NILTON DIOMEDES VICENTE MENDOZA GUILLEM
NOTARÍA SEPTIMA DEL CANTON MANTA



ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO



Manta, 15 de Marzo de 2016

Señora
BELLA NARCISA DELGADO ALCIVAR
Ciudad.



De mis consideraciones :

Por medio de la presente se procede con la entrega de 1 matriz debidamente revisada y firmada del Proyecto Sariland, correspondiente a Mz. D2 Villa 20 financiada con Fondos Propios. Documento de matriz se entrega al Sr. Nestor Mariano Mera Cedeño .ced. # 1308537107

Atentamente,

Karola Quelal Andrade
Asesor de Negocios
Banco del Pacífico S.A.
Sucursal Manta

c.c:File

elaborado por : Tania Solórzano

ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

Registro Mercantil de Manta



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: MANTA

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD MANTA, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	1114
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	21/02/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	181
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	12/02/2015
FECHA ACEPTACION:	12/02/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	RECREACIONES Y TURISMO TARQUI S.A. TARQUIISA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	MANTA

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

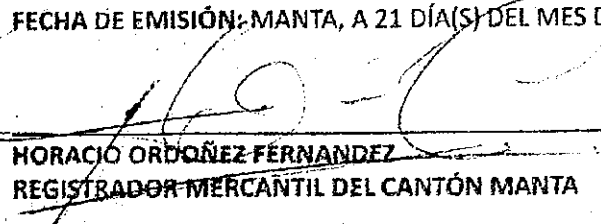
Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
0914826375	ARAY MIRANDA JUAN CARLOS	GERENTE GENERAL	CINCO AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

NÓ APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MANTA, A 21 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2015


HORACIO ORDOÑEZ FERNANDEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 1 Y 2 ENTRE CALLE 12 Y 13 EDIFICIO DELBANK

Manta, 12 de Febrero del 2015

Ingeniero:

Juan Carlos Aray Miranda

Ciudad.-



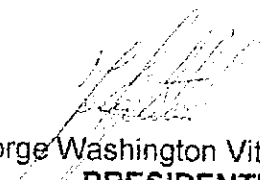
De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía **RECREACIONES Y TURISMO TARQUI S.A. TARQUISA**, en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto en designarlo **GERENTE GENERAL** de la Compañía por el lapso de cinco años (5), con las atribuciones y deberes constantes en los Estatutos de la Compañía, entre ellas ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía en forma individual. Particular que pongo en su conocimiento para los fines consiguientes.

La Compañía **RECREACIONES Y TURISMO TARQUI S.A. TARQUISA**, se constituyó mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Tercero del cantón Manta, el 06 de Febrero del 2008, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Manta el 18 de febrero del 2008. Mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Público Tercero del cantón Manta, el 25 de febrero del 2010, e inscrito en el Registro Mercantil del cantón Manta el 09 de Marzo del 2010, aumento el capital, amplió el objeto y reformo sus estatutos. Mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Público Tercero del cantón Manta, el 6 de diciembre del 2011, e inscrito en el Registro Mercantil del cantón Manta el 14 de febrero del 2012, aumento el capital, fijo el capital autorizado y reformo sus estatutos.

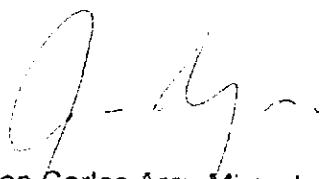
Mucho agradeceré firmar al pie de la presente en señal de su aceptación al cargo que le ha sido conferido.

Atentamente,


Jorge Washington Viteri Carbo
PRESIDENTE

Nota: Acepto el nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **RECREACIONES Y TURISMO TARQUI S.A. TARQUISA**, contenido en este Instrumento.

Manta, 12 de Febrero del 2015


Juan Carlos Aray Miranda
C.I. # 091482637-5

Dirección: Edif. Del Bank Av. 2 entre calles 12 y 13

Teléfono: 05-2625340

Nacionalidad: Ecuatoriana



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA EXPORTADORA ZAMBRANO MERA S.A. EXPORTZAMER, CELEBRADA EL DIA LUNES QUINCE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE.

En Portoviejo, el día lunes a los quince días del mes de Diciembre del dos mil quince, siendo las diez de la mañana, en la oficina de la compañía EXPORTADORA ZAMBRANO MERA S.A. EXPORTZAMER, se reúnen la ABOGADA ADRIANA ELIZABETH PAZMIÑO MERA y la señorita ANGGIE JUDITH PAZMIÑO MERA, quienes conforman la totalidad del capital social de la compañía y deciden reunirse en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, al tenor de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, para conocer el siguiente orden del día:

1. Autorizar a la señorita Gerente General a solicitar al Banco Pichincha C.A. un Préstamo por la cantidad de \$22.000.00 VEINTE Y DOS MIL 00/100 DOLARES AMERICANOS, el mismo que será usado para cubrir el total de \$50.000.00 (CINCUENTA MIL 00/100 DOLARES AMERICANOS, que serán destinados para la cancelación de una casa habitación en el Cantón Manta, Urbanización Sariland signada con el Numero D-2 20 (esquinera, con terreno adicional y construcciones extras), de propiedad de la señora BELLA NARCISA DELGADO ALCIVAR, a quien las entidades financieras pese a todo los intentos y cumplimiento de requerimientos negaron crédito hipotecario para su casa habitación, para lo cual solicita autorización para retirar también \$10.000.00 DOLARES DE DINERO A PLAZO FIJO y \$18.000.00 (diez y ocho mil dólares americanos) de dineros propios de la empresa y la familia para completar la cantidad de \$50.000.00
2. Autorizar a la señora Gerente, firmar escritura de constitución de Hipoteca hasta que la señora BELLA NARCISA DELGADO ALCIVAR haya cubierto dicho préstamo que se le va a realizar.

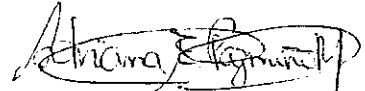
Preside la sesión la señorita Anggie Judith Pazmiño Mera y actúa como secretaria la señora abogada Adriana Elizabeth Pazmiño Mera. La señorita Presidenta solicita que por secretaria se constate si existe el quórum de instalación de la junta. Por Secretaria se formuló la lista de asistentes pertinentes, encontrándose presente el cien por ciento del capital social. La presidenta considerando que se encuentra presente la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía, declara formalmente instalada la junta general Extraordinaria Universal de Accionistas, manifiesta que se debe proceder a resolver sobre los puntos anotados en el orden del día, acerca de los cuales todos los accionistas están debidamente informados con anterioridad. Instalada la Junta toma la palabra la presidenta señorita Anggie Judith Pazmiño Mera, para cubrir cualquier eventualidad, quien manifiesta que la empresa ha decidido en virtud del lazo de amistad y

consideración con la señora BELLA NARCISA DELGADO ALCIVAR, en virtud de la difícil situación que atraviesa el país y por ende las entidades financieras han negado crédito para la antes nombrada señora, poniendo en riesgo la inversión que realizó la señora BELLA NARCISA DELGADO ALCIVAR, se autorice a la empresa a cancelar a la compañía TARQUISA la cantidad de cincuenta mil dólares americanos y constituir hipoteca con la misma propiedad hasta la cancelación de dicho préstamo. Teniendo como plazo cinco años, tal como lo iba a realizar con las instituciones financieras pero el momento que ella decida cancelarlo antes de tiempo estipulado es totalmente aprobado por la compañía y autoriza a la señorita Gerente General a realizar dicho trámite con Banco Pichincha C.A., lo que se pone en conocimiento a la Junta General de Accionistas. La Junta General de Accionistas decide por unanimidad autorizar a la Abogada Adriana Elizabeth Pazmiño Mera, Gerente General de la compañía a que proceda a realizar todos los trámites para el pago de dicho inmueble y firmar las escrituras de la cancelación total del bien inmueble y la constitución de la hipoteca.

Por no existir otro punto que tratar se declara un receso para la elaboración del acta respectiva, luego del cual se instala la junta y leída que fue a los presente su contenido, se afirman y ratifican en todas sus partes firmando para constancia todos los accionistas.


ANGGIE JUITH PAZMIÑO MERA

SOCIO


AB. ADRIANA ELIZABETH PAZMIÑO MERA

SOCIO



Ab.
Cesario L. Condo Ch.
NOTARIO Sto.
Guayaquil



No. 2013-09-01-05-P-01.097

PODER ESPECIAL: QUE OTORGA EL
BANCO DEL PACIFICO S.A., A FAVOR DE
LA SEÑORA LICENCIADA DOÑA JENNIFER
BALDWIN MOLINA.-----

CUANTIA: INDETERMINADA.-----

"En la ciudad de Guayaquil, Capital de la

Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los veintitrés
(23) días del mes de Julio del año dos mil trece, Abogado
CESARIO LEONIDAS CONDO CHIRIBOGA, Notario Quinto del
Cantón, comparece: El señor Ingeniero Electrónico don LEON
EFRAÍN DOSTOIEVSKY VIEIRA HERRERA, quien declara ser
ecuatoriano, casado, en su calidad de PRESIDENTE
EJECUTIVO y REPRESENTANTE LEGAL del BANCO DEL
PACIFICO S.A., calidad que legitima con el nombramiento
inscrito, que presenta para que sea agregado a la presente, el
mismo que declara que su nombramiento no ha sido modificado
ni revocado, y que continúa en el ejercicio del cargo; mayor de
edad, capaz para obligarse y contratar, con domicilio y
residencia en esta ciudad; a quien de conocer doy fe, por
haberme presentado sus documentos de identificación; y,
procediendo con amplia y entera libertad y bien instruido de la
naturaleza y resultados de esta escritura pública de PODER
ESPECIAL, para su otorgamiento me presentó la Minuta
siguiente: "S E Ñ O R N O T A R I O: En el Registro de
escrituras públicas a su cargo, sírvase hacer constar el
siguiente Poder Especial, que otorga el señor Ingeniero
Electrónico León Efraín Dostoievsky Vieira Herrera, en su

Poder 1170



calidad de Presidente Ejecutivo y como tal en ejercicio de la
Representación legal, judicial y extrajudicial del Banco del
Pacífico S. A., a favor de la señora Licenciada Jennifer Baldwin
Molina, el mismo que se otorga de acuerdo a las siguientes

cláusulas y declaraciones: PRIMERA: COMPARECIENTE:

6 comparece el señor Ingeniero Electrónico León Efraín
7 Dostoievsky Vieira Herrera, en su calidad de Presidente
8 Ejecutivo ejerciendo la Representación legal, judicial y
9 extrajudicial del Banco del y Banco del Pacífico S.A., a efectos
10 de otorgar, como en efecto otorga, Poder Especial a favor de la
11 señora Licenciada Jennifer Baldwin Molina, portadora de la
12 cédula de identidad Número trece-cero siete cuatro cinco uno
13 nueve cinco tres, para los efectos que más adelante se
14 establecen.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) El Banco del

15 Pacífico S.A. se constituyó mediante escritura pública
16 celebrada el diecisiete de noviembre de mil novecientos setenta
17 y uno, ante el Notario Segundo del cantón Guayaquil, Doctor
18 Jorge Jara Grau, inscrita en el Registro Mercantil del cantón
19 Guayaquil, el diecinueve de enero de mil novecientos setenta y
20 dos. El capital autorizado del Banco del Pacífico S.A., asciende
21 a la suma de TRESCIENTOS CUARENTA MILLONES DE DOLARES DE
22 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$340'000,000.00)
23 conforme consta de la Escritura Pública otorgada el dos de
24 septiembre de dos mil diez ante el Notaria Sexta del cantón
25 Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil del cantón
26 Guayaquil, el diecinueve de octubre de dos mil diez. Su capital
27 suscrito y pagado asciende a la suma de DOSCIENTOS
28 CINCUENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y UN



MIL CIENTO CUARENTA Y DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$257'281,142.00), tal como consta

la Escritura Pública de Protocolización autorizada por la

Notaria Sexta del cantón Guayaquil, el diecinueve de

septiembre de dos mil doce, e inscrita en el Registro

Mercantil del cantón Guayaquil, el veinte de Diciembre de dos

mil doce. El Estatuto Social actual del Banco del Pacífico S.A.,

consta en la Codificación otorgada mediante escritura pública

autorizada por la Notaria Sexta del cantón Guayaquil, el

veintidós de noviembre de dos mil diez, inscrita en el Registro

Mercantil del cantón el ocho de diciembre de dos mil diez.- b)

Es intención del Poderdante, otorgar a favor de la Apoderado,

un Poder Especial, que le permita cumplir a cabalidad las

funciones a ella encomendadas, y que no se vea afectada ni

limitada en sus actuaciones las mismas que se circunscriben a

los términos expresados en el presente poder.- c) Con los

antecedentes expuestos, el Banco del Pacífico S.A., a través de

su Presidente Ejecutivo y como tal Representante legal, judicial

y extrajudicial de la entidad, señor Ingeniero Electrónico León

Efraín Dostoievsky Vieira Herrera, procede a otorgar Poder

Especial a favor de la señora Licenciada Jennifer Baldwin

Molina, el mismo que se otorga en base a los términos y

condiciones que más adelante se estipulan.- T E R C E R A:

OBJETO DEL PODER ESPECIAL.- El señor Ingeniero

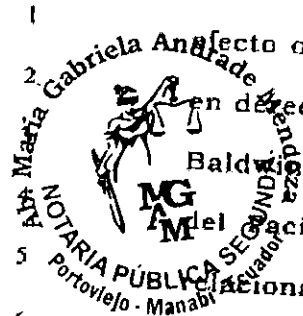
Electrónico León Efraín Dostoievsky Vieira Herrera, en su

calidad de Presidente Ejecutivo; y como tal en pleno ejercicio de

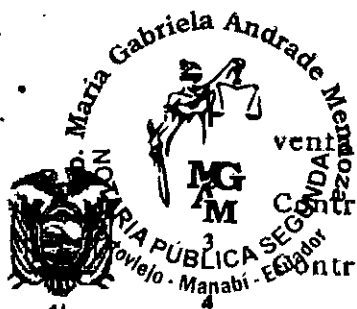
la Representación legal, judicial y extrajudicial del Banco del

Pacífico S.A., comparece con el propósito de otorgar, como en





1
2 el Poder Especial otorga, PODER ESPECIAL pero amplio y suficiente como
3 en derecho se requiere a favor de la señora Licenciada Jennifer
4 Baldo Molina, para que a nombre y representación del Banco
5 del Pacífico S.A., intervenga en todos los actos y contratos
6 relacionados al giro ordinario del negocio, circunscribiendo sus
7 actuaciones, en todo momento, a las limitaciones establecidas
8 en el Presente Poder, y a las que de manera expresa
9 establezcan las normas y políticas Institucionales, respecto de,
10 y sin que se considere una enumeración taxativa, los siguientes
11 actos: Cheques, cheques certificados, cheques de gerencia,
12 cédulas hipotecarias, así como endosar y cancelar pagarés,
13 letras de cambio y en general documentos representativos de
14 obligaciones, una vez verificado su cumplimiento.- Contratos
15 relacionados a la operativa del negocio, como: contratos de
16 cuenta corriente, cuentas de ahorros, uso de casilleros de
17 seguridad, uso de casilleros de correspondencia, de transporte
18 de valores con clientes, de estacionamiento, de servicios con o
19 sin banca remota, como: audiomático, bancomático,
20 intermático, movilmático, puntomático, de servicios de cobro,
21 recaudación y pago OCP, cobro de pensiones, y todos aquellos
22 que bajo cualquier denominación correspondan a la operativa y
23 giro normal del negocio bancario.- Suscribir contratos y/o
24 formularios o solicitudes para emisión de Cartas de Garantía
25 Bancarias, Cartas de Crédito, Contratos de Arrendamiento
26 Mercantil, Cartas o escrituras de compra venta derivadas del
27 ejercicio de la opción de compra en los contratos de
28 arrendamiento mercantil, Contratos de factoring, contratos de
negociación en el mercado de futuros, Contratos de Compra



Ab.
Cesário L. Conde Ch.
NOTARIO Sto.
Guayaquil

- 3 -



venir con reserva de dominio, y sus respectivas cancelaciones,
Contratos de aceptaciones bancarias; Contratos de Mutuo,
Contratos de Reprogramación de pasivos, Novación de
obligaciones, Contratos con la Corporación Financiera Nacional
para la implementación eficaz de Líneas de Crédito
Multisectorial o de Redescuento, Contratos de constitución de
garantías reales a favor del Banco, como Contratos de Prenda,
Hipotecas, Fideicomisos, así como sus respectivas
cancelaciones, Contratos de Daciones en Pago.- Ceder y/o
endosar y/o transferir a favor de terceros, certificados de
pasivos o depósitos reprogramados y/o CDR's, y/o certificados
financieros y/o depósitos a plazo y/o avales, de propiedad del
Banco del Pacifico, cesiones de cartera o activos en general,
cuya venta o negociación haya sido debidamente aprobada por
los niveles correspondientes, y en términos generales suscribir
los documentos correspondientes a efectos de perfeccionar las
transferencias, endosos y cesiones de los títulos valores antes
señalados.- Realizar ante cualquier entidad del Sistema
Financiero Nacional, gestiones de efectivización, cancelación y
cobro de Garantías Bancarias y /o cualquier otro instrumento
financiero, que conlleve o comprenda el cobro o realización de
tales instrumentos, en beneficio y a favor del Banco.- En
términos generales la apoderada se encuentra a suscribir todo
tipo de actos, contratos y documentos, que correspondan al
giro ordinario de la actividad bancaria y financiera, y que de
manera especial se circunscriba a las operaciones y
atribuciones establecidas a las Instituciones del Sistema
Financiero en la Ley General de Instituciones del Sistema



1 Financiero, de manera que no pueda alegarse falta o
2 insuficiencia de Poder para la realización de tales actos.- Se
3 deja oclaramente establecido que el presente Poder Especial
4 circunscribe las actuaciones de la Apoderada Especial, a las
5 operaciones y actividades de la Oficina Sucursal Manta del
6 Banco del Pacífico S.A. y sus agencias, en virtud de las

7 funciones que desarrolla la apoderada en dicha localidad.-

8 C U A R T A: VIGENCIA DEL PODER.- El presente Poder
9 Especial se otorga en consideración a la función que
10 desempeña la señora Licenciada Jennifer Baldwin Molina en el
11 Banco del Pacífico S.A., de manera tal que el mero hecho de la
12 separación por renuncia o cualquier otra causal, de sus
13 funciones, como empleada o funcionaria del Banco del Pacífico
14 S.A., conlleva la renuncia y revocatoria tácita del mandato que
15 por este instrumento se le confiere, bajo la responsabilidad
16 establecida en el Artículo dos mil setenta y uno del Código
17 Civil.- Q U I N T A: RATIFICACION.- El señor Ingeniero

18 Electrónico León Efraín Dostoievsky Vieira Herrera, por los
19 derechos que representa del Banco del Pacífico S.A.,
20 expresamente ratifica todas las gestiones que la Mandataria
21 haya realizado, desde que se posesionó como Presidente
22 Ejecutivo, y como tal en pleno ejercicio de la representación
23 legal, judicial y extrajudicial del Banco del Pacífico S.A.-

24 S E X T A: DECLARACION.- El señor Ingeniero Electrónico
25 León Efraín Dostoievsky Vieira Herrera por los derechos que
26 representa del Banco del Pacífico S.A., declara que con la
27 expedición del presente Poder Especial, quedan sin efecto el o
28 los anteriores que a favor de la Apoderada se hubieren



otorgado.- Sirvase usted señor Notario, agregar las demás
cláusulas de estilo para la validez de este instrumento.-
(Firmado) Consuelo Henríquez, ABOGADA CONSUELO
HENRIQUEZ JAIME, Registro Número seis mil setecientos
veintiséis-Colegio de Abogados del Guayas".- (Hasta aquí la
Minuta).- ES COPIA.- Se agregan los documentos habilitantes
correspondientes.- Por tanto, el señor otorgante, se ratificó en
el contenido de la Minuta inserta; y, habiéndole leído yo, el
Notario, esta escritura de PODER ESPECIAL: QUE OTORGA EL
BANCO DEL PACIFICO S.A., A FAVOR DE LA SEÑORA
LICENCIADA DOÑA JENNIFER BALDWIN MOLINA, en alta voz,
de principio a fin, al otorgante, éste la aprobó y firmó en
unidad de acto y conmigo, de todo lo cual doy fe.-



ING. ELEC. LEON EFRAIM DOSTOIEVSKY VIEIRA HERRERA,
PRESIDENTE EJECUTIVO Y REPRESENTANTE LEGAL DEL
BANCO DEL PACIFICO S.A.- C.C. # 09107987424.-
C.V. # 041-0292.-
R.U.C. # 0990005737001.-

AB. CESARIO L. CONDO CH.
NOTARIO



BANCO DEL PACÍFICO

Más Banco Banco para ti

Guayaquil, 12 de Julio de 2013

Señor Ingeniero
EFRAIN VIEIRA HERRERA
Ciudad.-



De mis consideraciones;

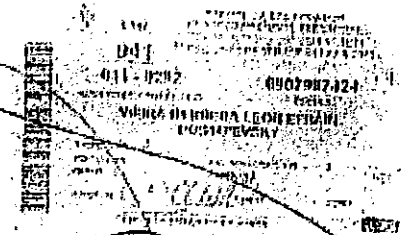
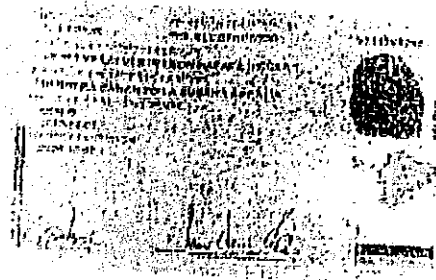
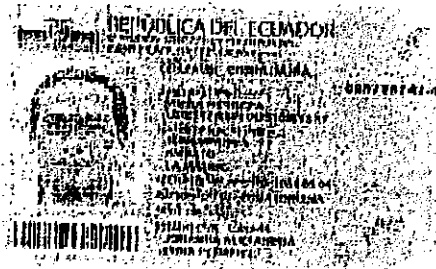
Me es grata comunicar a Usted, que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas del **BANCO DEL PACIFICO S.A.**, en sesión celebrada el día 26 de Junio de 2013, Resolvió elegirlo **PRESIDENTE EJECUTIVO** de la institución, por el periodo estatutario de 5 años, con todas las deberes, facultades y atribuciones constantes en la ley y en el Estatuto Social.

Como **PRESIDENTE EJECUTIVO** ejercerá usted por sí solo la representación legal, judicial y extrajudicial del Banco del Pacífico S.A. de conformidad con lo dispuesto en el artículo trigésimo quinto del Estatuto Social

El Banco del Pacífico S.A. se constituyó mediante escritura pública celebrada el diecisiete de Noviembre de mil novecientos sesenta y uno, ante el Notario Segundo del cantón Guayaquil, Dr. Jorge Jara Grau, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el diecinueve de Enero de mil novecientos sesenta y dos. El Capital Autorizado del Banco del Pacífico S.A. asciende a la suma de USD.340'000.000, conforme consta de la Escritura Pública otorgada el dos de septiembre de dos mil diez ante la Notaria Sexta del cantón Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el diecinueve de Octubre de dos mil diez. Su capital suscrito y pagado asciende a la suma de USD.257'281.142, tal como consta de la Escritura Pública de Protocolización autorizada por la Notaria Sexta del cantón Guayaquil el 19 de Diciembre de 2012 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 20 de Diciembre de 2012. El Estatuto Social actual del Banco del Pacífico S.A., consta en la Codificación otorgada mediante escritura pública autorizada por la Notaria Sexta del cantón Guayaquil, el veintidós de noviembre de dos mil diez, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el ocho de Diciembre de dos mil diez.

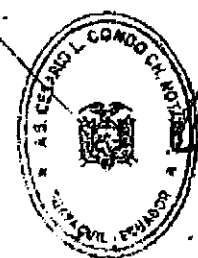
Atentamente;

Dr. Adriana Guerrero de Koehn
Secretaria de la Junta General
Universal Extraordinaria de Accionistas



CERTIFICO: Que esta xerox copia
es igual a su original.

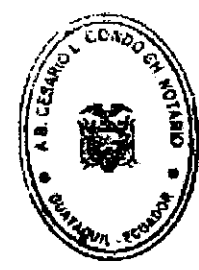
Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil



Se otorgó ante mí, en fé de ello confiero esta CUARTA COPIA
CERTIFICADA, que sello y firmo en seis fojas útiles xerox.- Gua-
yaquil, veintitres de julio del dos mil trece.-



Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 32,333
FECHA DE REPERTORIO: 15/jul/2013
HORA DE REPERTORIO: 12:44

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha quince de Julio del dos mil trece, queda inscrito el presente Nombramiento de Presidente Ejecutivo, de la Compañía BANCO DEL PACIFICO S.A., a favor de EFRAIN VIEIRA HERRERA, de C.I. 94.485 a 94.487, Registro Mercantil número 13.566.

ONLINE: 32,333

REVISADO POR: [Firma]

REVISADO POR: [Firma]

REVISADO POR: [Firma]

REVISADO POR: [Firma]

Guayaquil, 16 de julio de 2013

REVISADO POR: [Firma]

CERTIFICO: Que esta xerocopia
es igual a su original.

Dr. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil



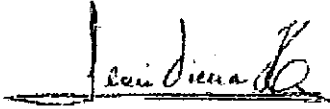
AB. NURIA BUTINÁ M.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)



Nº 0599237

Acepto el cargo de **PRESIDENTE EJECUTIVO** del Banco del Pacifico S.A., en los términos que me ha sido otorgado.

Guayaquil, 12 de Julio de 2013



Ing. Efraín Vielra Herrera
Nacionalidad: ecuatoriana
Cédula de Ciudadanía: 0907987424
Domicilio: P. Ycaza No. 200 y Pedro Carbo, piso 11



ECUADOR
REGISTRO CIVIL
CÓDIGO DE IDENTIDAD NO 130745195-3

JENNIFER BALDWIN
NEW YORK EE.UU.

MARZO 12 DE 1975

Est. 9.294 12645 F
CHIMO PICHINZA 1979

[Handwritten signature]



ESTADOUNIDENSE V3343-V4442
CASADA MARCEL G. PONCE RIVERA
SEÑOR LCDA. EN AUDITORIA
RAFAEL BALDWIN

NELLY MOLINA

PORTOVIJO, OCTUBRE 20/06
10/20/2018.

REN 0599701



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REGISTRO NACIONAL EL 21 FEB 2014

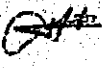
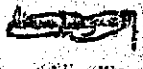
010
010 - 0033 1307451953
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
BALDWIN JENNIFER

MANABÍ	CIRCUNSCRIPCIÓN	2
PROVINCIA	TARQUI	1
CANTÓN	PARRUCUA	ZONA

[Handwritten signature]
1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

ESTE CERTIFICADO DE VOTACIÓN
FUE EMITIDO POR EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

PROCESO
SUPERIOR
ABOGADO
PAZMIRO MORALES NOLAN GREGOR A
APPELLADO VÍA JUEZ CÍVIL
MERA CORDERO MARIA AUXILIADORA
WOLFF / FERNANDEZ
PORTOVIEJO
2011-03-22
OFICINA DE REGISTRO
321-03-02


REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
INTERACCIÓN Y REGISTRO

CÉDULA DE
CIDADADANA
PAZMIRO MORA
AGUILAR ELIZABETH
WOLFF / FERNANDEZ
PORTOVIEJO
12 DE MARZO
1984-11-03
NACIONALIDAD ECUATORIANA
ESTADO CIVIL CASADO
ASSAD CASTEL
VELLA VICENCIO CASTILLO






REPÚBLICA DEL ECUADOR
GOBIERNO NACIONAL

043
043 - 0171
NÚMERO DE CERTIFICADO
PAZMIRO MERA ADRIANA ELIZABETH

1311525223
CÉDULA

MANABÍ
PROVINCIA
PORTOVIEJO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
12 DE MARZO
HABEAS CORPUS
1
ZONA


PRESENTE EN LA CARTA

INSTRUCCIÓN SUPERIOR APellidos y Nombres del Padre VILLAVICENCIO Y GUSTAVO G APellidos y Nombres de la Madre CASTILLO PICO DOLORES MARLENE Lugar y Fecha de Expedición PORTOVIEJO 2011-08-22 Fecha de Expiración 2021-08-22	PROFESIÓN / OCUPACIÓN INGENIERO COMERCIAL E3342/2242	REPÚBLICA DEL ECUADOR DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN CECULA DE CIUDADANIA APellidos y Nombres VILLAVICENCIO CASTILLO ASSAD GABRIEL LUGAR DE NACIMIENTO MANABI PORTOVIEJO PORTOVIEJO FECHA DE NACIMIENTO 1986-07-04 NACIONALIDAD ECUATORIANA SEXO M ESTADO CIVIL Casado ADRIANA ELIZABETH PAZMIÑO MERA
--	---	---

072 072 - 6287 NUMERO DE IDENTIFICACION VILLAVICENCIO CASTILLO ASSAD GABRIEL	1308882123 CECULA VILLAVICENCIO CASTILLO ASSAD GABRIEL
---	---

FECHA 31 PROVINCIA PORTOVIEJO CANTON	ORDEN DE EMISION ANDRES DE VERA FECHA DE EMISION 2011
---	--

PRESENCIA DE LA JUNTA



SE OTORGO ANTE MI; Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA
COPIA CERTIFICADA, DE LA ESCRITURA DE CANCELACION DE
HIPOTECA ABIERTA, COMPRAVENTA, Y CONSTITUCION DE HIPOTECA
ABIERTA, QUE LA SIGNO, SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE
PORTOVIEJO EL MISMO DIA Y FECHA DE SU CELEBRACION.- DOY FE.-



Ab. Maria Gabriela Andrade Mendoza
Notaria Segunda Canton Portoviejo

